



Compromiso

Órgano informativo del Poder Judicial de la Federación

Los Ministros estamos hechos
de institucionalidad, no
cedemos a presiones:
Aguirre Anguiano

CJF celebra Primera Reunión
Preparatoria de la XVII Cumbre
Judicial Iberoamericana

Índice

Directorio

Comité Editorial

Ministro Juan N. Silva Meza
Presidente de la Suprema Corte
de Justicia de la Nación
y del Consejo de la Judicatura Federal

Tribunal Electoral

Consejo de la Judicatura Federal

Jorge Camargo Zurita
Director General de Comunicación
y Vinculación Social de la Suprema
Corte de Justicia de la Nación

Carlos Avilés Allende
Director General de Comunicación
Social del Consejo de la Judicatura
Federal

Ricardo Barraza Gómez
Coordinador de Comunicación Social
del Tribunal Electoral del Poder
Judicial de la Federación

COMPROMISO: Órgano Informativo
del Poder Judicial de la Federación,
Gaceta.
Septiembre 2012

Jorge Camargo Zurita
Editor Responsable

ISSN 1665-1162
D.R. Poder Judicial de la Federación,
Suprema Corte de Justicia de la
Nación.
Pino Suárez No. 2 Col. Centro,
Deleg. Cuauhtémoc,
C.P. 06065, México, D.F. Año 2004
Certificado de Reserva de Derecho
del Uso Exclusivo
número 04-2004-051717484000-109
e-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx



24. La justicia del futuro en Iberoamérica debe velar por la protección de los derechos humanos y de los grupos vulnerables: Ministro Silva Meza

Los Ministros estamos hechos
de institucionalidad 2

La legitimidad del CJF se alcanza
en la medida en que menos
sanciona; ello significa
que funcionan sus sistemas
de control, evaluación
y supervisión 8

Ceremonia solemne
de incineración y reposición
de la bandera nacional 10

Violencia familiar,
el reto a vencer 12

Recibe CJF a jueces
de la Asociación Hispana
de Abogados de Illinois, EUA 14

Macrosimulacro a 27 años
de los sismos de 1985 18

Biodiversidad y lenguaje,
referentes culturales para
juzgadores 20

Realizará PJF Segunda Semana
Nacional de Protección Civil 22

El PJF defiende
la Constitución sin titubeos:
Ministro Silva Meza 23

Ánimo de reencuentro
y ambiente festivo, prevaleció
en el Encuentro Nacional
de Pensionados del PJF 34



32. 4º Encuentro Universitario
del PJF

7º Asamblea General de la AMIJ 37

Inicia actividades la delegación
del IJPDEJ de San Luis Potosí 38

Primera Sala 40

Segunda Sala 41

Archivos 42

Publicaciones 44

Género y Justicia 46

Una Noche muy
Mexicana para festejar
el 15 de Septiembre 48

Editorial

México tiene especial interés en impulsar, en los ámbitos nacional e internacional, herramientas que sean útiles para que el trabajo de los juzgadores garantice la protección efectiva de los servicios judiciales y robustezca la defensa y promoción de los derechos humanos.

Con esa convicción y el propósito de contribuir en la construcción de una justicia de futuro, planificada, integrada y tecnológicamente desarrollada, que vele por los derechos de las personas y grupos sociales que enfrentan mayores obstáculos en el acceso a la justicia, el Poder Judicial de la Federación participó en la Primera Reunión Preparatoria de la Décimo Séptima Cumbre Judicial Iberoamericana, que se celebró recientemente en Guadalajara, Jalisco.

Con altura de miras, anfitrión y representantes de otros 22 países iberoamericanos convirtieron este primer encuentro previo a la próxima Cumbre Judicial Iberoamericana, en un espacio privilegiado de diálogo, reflexión, análisis y trabajo fructífero, en el que hubo un permanente intercambio de experiencias jurisdiccionales que,

sin lugar a dudas, redundará en un mejor sistema de impartición de justicia en la región.

Generosidad, camaradería y gala de conocimientos jurisdiccionales fue lo que campeó entre los participantes en este foro de análisis de la comunidad judicial internacional, que se llevó a cabo en México gracias al apoyo y confianza de los participantes en la Asamblea Plenaria de Buenos Aires, Argentina.

En virtud de ello, esta Primera Reunión Preparatoria será la punta de lanza de lo que habrán de ser la agenda, los proyectos y los grupos de trabajo que labrarán el camino de aquí a noviembre de 2014, en que se llevará a cabo la Décimo Séptima Cumbre Judicial Iberoamericana, en Santiago de Chile.

De esta forma el esfuerzo sostenido por los participantes en ediciones anteriores y los trabajos a realizar previos a la Cumbre serán de gran valor y utilidad para refrendar la noble tarea de construir una justicia de futuro, que fortalezca la independencia judicial, mejore la prestación de los servicios judiciales y ensanche la defensa y la promoción de los derechos humanos. 🖐

Los Ministros estamos hechos de institucionalidad

ISABEL SALMERÓN

“Después de 15 años, un Ministro tiene poco que aportar, porque será repetición y la repetición no es novedad y lo que no es nuevo, no es realmente una aportación”, dice el Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, protagonista, junto con sus pares, de una nueva forma de ver la justicia, al ser partícipe del inicio y conclusión de la Novena Época, etapa en la que se registraron cambios trascendentales en la vida jurídica del país.

A unos meses de concluir su periodo en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ministro Aguirre vio nacer una nueva Época, la Décima, cuyo eje central es la protección y ampliación de los derechos humanos, y con un dejo de nostalgia se dice preparado para cerrar este ciclo.

“Siento nostalgia de muchas cosas, pero también esperanza de muchas otras. Siempre he creído que tiempo pasado no fue mejor, el mejor es el que está por venir y es el que hay que acometer”, asegura el Ministro, cuyos libreros de su oficina empiezan a vaciarse.

Un hombre que por varios años ha recorrido diariamente las calles del centro de la ciudad, lamenta que ya no lo hará con la misma frecuencia; y reconoce que

va a extrañar las muestras de afecto que sus pares le brindan. “Mis compañeros de ponencia y mis compañeros de Pleno y de Sala, son mis afectos y me harán falta, de eso no hay duda”, reconoce.

Los retos que tiene a partir del primer día de diciembre son varios y de diversa índole. En orden de importancia se encuentra el pasar más tiempo al lado de su familia, tomar unas merecidas vacaciones, leer al menos 25 libros que le esperan y, “en términos mentales dar tiempo y distancia a la vida; luego resolver la forma para seguir ejerciendo las cosas del derecho”.

Una infancia feliz con seis hermanos

Quien no lo conoce de cerca, califica al Ministro Aguirre de ser un togado de gesto duro y posiciones jurídicas inamovibles; la verdad

es que se distingue por su carácter amable, es un gran conversador, con el gran atributo de exponer públicamente sus ideas y defenderlas con vehemencia, acepta la crítica y ha aprendido a mirarse y reírse de sí mismo a través de las caricaturas que se han publicado sobre su persona en diversos momentos de su desempeño en el Alto Tribunal.

En el plano familiar, es un abuelo de carácter bonachón, que gusta ir de pesca y es un gran aficionado al fútbol, seguidor a morir de las Chivas del Guadalajara.

Originario de Guadalajara, Jalisco, Aguirre Anguiano fue el segundo de una familia de siete hermanos, cuatro hombres y tres mujeres. Al igual que sus hermanos cursó sus estudios de primaria, secundaria y preparatoria en el Colegio Cervantes, perteneciente

“POR CUMPLIR NUESTRAS ENCOMIENDAS NO PAGAMOS COSTO POLÍTICO; ESTAMOS PRESTOS A DESAHOGARLAS SIN IDEOLOGIZACIÓN NI POLITIZACIÓN PARTIDISTA, SINO SIMPLEMENTE CONFORME A NUESTRA CONVICCIÓN, IMPARCIALMENTE, SIN ESTRIDENCIAS, TAL COMO ESTÁ PREVISTO EN LA CONSTITUCIÓN”.



a la Congregación de los Hermanos Maristas.

En entrevista para *Compromiso* cuenta cómo forjó, desde la niñez, la disciplina de levantarse temprano, en la que un poco tuvo que ver la conducta que le impusieron sus padres.

“Éramos siete hermanos de familia, mi mamá tenía una sola auxiliar y entre las dos no se daban abasto con todo. En razón de ello, recuerda, los que tomábamos clase a las siete de la mañana debíamos prepararnos el desayuno, y cada noche nos dejaba todos los elementos necesarios entre el comedor, la cocina y el refrigerador para ello.

“Perezoso como era, optaba por ir a un café que abría antes de las siete de la mañana, y que estaba a cuadra y media de mi casa; ahí empecé a llegar muy temprano a beber café; ahí me discipliné a iniciar el día muy temprano, costumbre que conservó. Aquí, vengo a la Corte muy temprano a beber café, nada más, no le digan a nadie”.

Cercano como lo era con sus hermanos, un buen día, uno de ellos lo invitó a hacer un ejercicio de discriminación sobre sus habilidades y gustos profesionales, ambos concluyeron que debían ser abogados.



“ME TILDA DE CONSERVADOR, PUEDE QUE TENGAN RAZÓN, ME INTERESA CONSERVAR LA VIDA, LA PROPIEDAD, LA LIBERTAD, EL JUICIO JUSTO, LA LIBERTAD DE TRÁNSITO, LA LIBERTAD DE RELIGIÓN, LA LIBERTAD DE PENSAMIENTO, TODO ESO ME GUSTARÍA QUE SE CONSERVARA Y NUNCA SE PERDIERA”.

“Fuimos muy felices por lo que hicimos y por lo que somos, personas de trabajo, empeñosas; vivimos en función del orden, aquí estamos, luchando por la vida y, por qué no decirlo, para hacer algo por nuestro país”, asegura el Ministro

rodeado de libreros prácticamente vacíos puesto que ha decidido empacar y lo último que será retirado son las decenas de fotografías de su familia en las que sobresalen los alegres rostros de sus pequeños nietos.

Mi vida ha sido más o menos accidente, por eso soy providencialista

Aguirre Anguiano se dice providencialista porque su vida ha sido más o menos accidente. Estudió en una universidad que por principio, a sus egresados no se les abrían las puertas ni de tribunales ni de otros puestos oficiales en la administración pública, éstos estaban reservados para los egresados de la universidad oficial.

“Eso me significó que tuviera que hacer un esfuerzo por estudiar, porque los jueces no eran mis profesores y los secretarios tampoco, yo agradezco eso, porque para poder salir adelante con un litigio, o lo estudiaba o lo estudiaba, si no, no salía adelante”. Realidad superada en Guadalajara, pues ahora las universidades conviven entre sí y respetan sus formas de manifestarse ante la sociedad.

Pese a la desventaja que manifiesta haber tenido al egresar de una universidad privada, el Ministro se considera afortunado ya que le ofrecieron una cantidad de puestos públicos y ubicaciones que la vida le llevó a no aceptar y seguir en el ejercicio privado de la profesión.

“Fui afortunado como aficionado al derecho penal, llevé una cantidad de defensas importantes que me dieron a conocer en el mundo jurídico del foro de mi tierra, finalmente presenté las oposiciones correspondientes con buena fortuna para una notaria”.

Dado que en Jalisco los notarios pueden litigar, Aguirre Anguiano fue un notario afortunado porque tuvo con sus socios una gran cantidad de asuntos.



La notaria en donde laboró siempre fue de las de mayor volumen de trabajo, aun así el litigio lo seguía, y siguió litigando y al estar ejerciendo se enteró de que integraba una lista de propuestas de las que el Senado de la República elegiría a un Ministro.

“La verdad es que me llenó de satisfacción y de gusto, pero fue un inesperado obsequio de la vida y no buscado por mí. Esa es la historia, por eso estoy aquí sentado a punto de dejar la toga y mi lugar en el Alto Tribunal”, puntualiza.

Nunca vi esas luces reflejadas en mi horizonte

El Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, quien confiesa que nunca vio las luces del Alto Tribunal reflejadas en su horizonte, fue uno de los once Ministros que iniciaron la Novena Época, que registró cambios sustanciales no sólo en la forma de trabajar sino también en la reducción de sus integrantes y Salas, y de la que surge el Consejo de la Judicatura Federal con funciones específicas de administración, control, capacitación y supervisión

de la judicatura federal. Una nueva época que les brindaba la oportunidad de impartir justicia de una manera diferente.

“La Constitución decía que éramos autónomos e independientes y toda la generación de integrantes de la Novena Época, los que asumieron el cargo de Ministro el mismo día que yo tuve el privilegio, nos la creímos y actuamos en ejercicio de independencia y autonomía. Y si algo ha demostrado la Suprema Corte a partir de entonces, es su absoluta adicción a la Constitución y la creencia y *praxis* de que somos autónomos e independientes”.

Sin embargo, no sólo fue parte del inicio de una Época, sino que la cerró y participó en la apertura de otra, la Décima, la del fortalecimiento de los derechos humanos y de la ley de Amparo, que es considerada por el Ministro no como una revolución de cambios, sino como un deslizamiento de los mismos.

La Suprema Corte es pionera y a través de sus jurisprudencias permea al legislativo y éste desliza y

ajusta la Constitución, la mayoría de las veces en atención puntual a la jurisprudencia del Alto Tribunal.

“El artículo Primero Constitucional, efectivamente, tiene muchos cambios (...) y pienso que es un deslizamiento de ajustes constitucionales hacia un mejor instrumento para la sociedad. Finalmente el valor instrumental del Estado en aras de la sociedad es algo en lo que yo creo y el Estado debe tener forma tal que advenga o se sirva de la Constitución General de la República”.

A pesar de los avances que se han tenido en materia judicial en los últimos años, el Ministro descarta que éste sea el siglo del Poder Judicial, pues lo ve como un poder autónomo, independiente, pero no preponderante. Los preponderantes son los poderes del Estado.

Explicó que un poder no tiene por qué superponerse a otro, y argumentó su teoría de igualdad entre poderes al sostener que el Poder Judicial interviene en política porque realiza actos de poder político diario y se llaman senten-

cias. Éstos son los actos de poder político cotidianos que desarrolla, que valen tanto como los del Poder Legislativo o como los del Poder Ejecutivo.

La conjunción es lo que le da la fuerza de Estado, no la preponderancia de uno sobre el otro. Entonces, en este ajuste que es dialéctico, que siempre estará en movimiento, que siempre estará en ebullición, el Poder Judicial es cada vez más afinado y más acertado.

Un Poder Judicial al servicio de la sociedad

Uno de los aspectos más difíciles de permear en la ciudadanía es, sin duda, la objetividad del Poder Judicial de la Federación, admite el Ministro Aguirre y explica que “el Poder Judicial hace política a través de sus sentencias y que cada sentencia es un acto de gobierno; el Poder Judicial forma parte del gobierno y así lo ve la Constitución. Ahora, de esto a que las resoluciones del Poder Judicial estén infundadas o trasminadas de visiones partidistas, hay un mundo de diferencia.

“Aquí la visión de los partidos no nos importa, sea del signo que sea, lo que nos importa es la visión de una sana interpretación constitucional. Éste es el punto”.

Acepta que comunicar esta forma de trabajo es muy difícil, ya que de manera constante surgen voces organizadas y no tanto, que buscan descalificar las resoluciones y todo el trabajo que está detrás de cada fallo; pero nunca aceptan públicamente los intereses ignotos que persiguen, ni los financiamientos que reciben.

El reto es hacer entender a la

“... CUANDO PRONUNCIO MI OPINIÓN NO TENGO RETICENCIA EN HACERLO NI BUSCO EUFEMISMO, ÉSA ES HARINA DE OTRO COSTAL, ES UNA FORMA DE EXPRESARSE NADA MÁS, NO SÉ SI SERÁ VIRTUD O DEFECTO PERO EL CASO ES QUE ASÍ ES Y ESA FORMA CASI CASI ESTÁ EN LA PIEL; CÓMO SE LA QUITA UNO, NO ES FÁCIL”.

sociedad que las resoluciones de la Suprema Corte buscan que los actos de autoridad estén permeados de pureza constitucional, que las autoridades solamente puedan hacer aquello que les está expresamente permitido por la ley y que dejen a los particulares la zanja de actividad de todo aquello que no les esté prohibido por ley.

Tal objetivo demanda de nosotros, los Ministros de la Suprema Corte, el uso de lenguaje simple y llano en las resoluciones para hacerlas más asequibles a todos.

También implica simplificación en la administración y ministración del derecho a través de las leyes, es decir, se necesita que éstas sean más simples y eso hay que ponerlo en el pasivo del legislativo.

“Si a mí me tildan de conservador, puede ser que tengan razón. Me interesa conservar la vida”

Un reportero escribió en una ocasión. “Si a alguien parece no preocuparle el qué dirán o no le mortifica el impacto de sus opiniones públicas, ese, sin duda, es el Ministro Aguirre”.

Y puede que sea cierto, el Ministro jalisciense ha enfrentado presiones de los poderes econó-

micos y políticos en varias ocasiones, siendo una de ellas cuando se encargó del proyecto mediante el cual propuso, y ganó, la declaración de inconstitucionalidad de una buena parte de la llamada Ley de Medios.

Esto lo llevó a declarar que quienes buscaban presionar a la Corte no sabían de qué estaban hechos los Ministros. En esa ocasión dijo: “Por cumplir nuestras encomiendas no pagamos costo político; estamos prestos a desahogarlas sin ideologización ni politización partidista, sino simplemente conforme a nuestra convicción, imparcialmente, sin estridencias, tal como está previsto en la Constitución”.

Hoy amplía la explicación al señalar que “las presiones nos importan un comino o un bledo, ¿usted sabe lo que es un bledo? un pequeño granito sin importancia, bueno, eso es lo que nos importan las presiones, nada nos hacen las presiones. De qué estamos hechos –se pregunta–. Estamos hechos de institucionalidad, estamos hechos de sentido y criterio jurídico para decir las cosas como son, según las entendemos en nuestra visión constitucional, de eso estamos he-



chos. Eso es lo que traté de transmitir”.

En los años que se ha desempeñado como Ministro ha causado polémica por sus posiciones, pero se dice también que se ha convertido en el fiel de la balanza, situación que él conoce pero no comparte.

“Estoy consciente de que dicen eso, pero no estoy consciente de serlo en esencia, porque la verdad

de las cosas es que fiel de la balanza pues nunca me he sentido, ni tampoco una especie de Ministro bisagra, soy una opinión entre once.

“Ahora en cuanto a que cuando pronuncio mi opinión no tengo reticencia en hacerlo ni busco eufemismo, ésa es harina de otro costal, es una forma de expresarse nada más, no sé si será virtud o defecto pero el caso es que así es y

esa forma casi casi está en la piel; ¿cómo se la quita uno? no es fácil”, aceptó.

“Yo quisiera a veces ser más tierno, más terso en mis afirmaciones pero resulta que no lo soy, mi estructura no me da para eso, pretendo que soy educado, que no trato a nadie en forma poco comedida, eso es lo que pretendo; pero también quiero decirlo sin empaque alguno, no dejo de decir lo que quiero decir”.

Descarta ser el Ministro con más votos particulares, y señala que “la única forma de cumplir con mi responsabilidad es sostener lo que pienso, qué valor tiene que se hagan votos particulares, un valor testimonial nada más para que la posteridad o la gente del foro, de la judicatura, en un momento sepan que no hubo uniformidad de pensamiento, que hubo disidencia y las razones de la misma para que se calibren o no se calibren en lo sucesivo.

Al preguntársele sobre sus posiciones frente a algunos casos polémicos apuntó: “Me tildan de conservador, puede que tengan razón, me interesa conservar la vida, la propiedad, la libertad, el juicio justo, la libertad de tránsito, la libertad de religión, la libertad de pensamiento, todo eso me gustaría que se conservara y nunca se perdiera.

“Desde ese punto de vista, soy conservador. Los liberales son aquellos que con visiones decimonónicas llegan a decir que nuestra Constitución es atea, lo cual, para mí, es falso y otro tipo de lindes verdaderamente conservadoras”. Concluye, este encuentro con *Compromiso*. ➡

La legitimidad del CJF se alcanza en la medida en que menos sanciona; ello significa que **funcionan sus sistemas de control, evaluación y supervisión**

MAGALLY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) alcanza su legitimidad en la medida en que menos sanciona a jueces y magistrados, ya que ello significa que sus sistemas de control, evaluación y supervisión han demostrado ser eficaces y, por lo tanto, existen pocas conductas que disciplinar.

Así lo afirmó el Consejero de la Judicatura Federal, César Esquinca Muñoa, durante una reunión con miembros de la Comisión de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, que encabeza Jorge García de Presno Arizpe, ante quienes expuso la necesidad de contar con un órgano como el CJF.

En su disertación *Consejo de la Judicatura Federal, Experiencia Mexicana*, habló de la breve pero sustanciosa trayectoria de este órgano colegiado, cuya historia data de 1995. De su funcionamiento, destacó los acuerdos que toma por mayoría el Pleno del Consejo, así como el ámbito de atribuciones de las seis comisiones de trabajo con que cuenta.

Durante su exposición, Esquinca Muñoa explicó a un nutrido grupo de abogados laboristas que es sufi-

ciente la presencia de cinco Consejeros para que el CJF pueda funcionar, en la inteligencia que siempre se requiere la presencia del Presidente, porque no hay ningún sistema de sustitución de éste, excepto cuando se trata de alguna ausencia determinada y, entonces, entra al Consejo el Ministro Decano de la Suprema Corte para ese solo efecto.

Agregó que el Pleno conoce de los asuntos de mayor trascendencia, incluso los asuntos que abordan las comisiones. A manera de ejemplo señaló que si en la Comisión de Disciplina “decidimos que debe sancionarse a un juez o a un magistrado, esa decisión tiene que ir al Pleno para que se analice y, en su caso, se apruebe”.

La Comisión de Administración, continuó, se encarga del manejo presupuestal, la estructura inmobiliaria y los insumos; la Comisión de Carrera Judicial del nombramientos de los magistrados y jueces y de sus ratificaciones. “Jueces y magistrados son designados por un período de 6 años, si son ratificados, adquieren la inamovilidad, de no ser así, dejan de desempeñar el cargo”.

Apuntó que la Comisión de Disciplina revisa todos



los procedimientos disciplinarios, la parte más sensible del Consejo. “Si algo es difícil, lo digo en mi calidad de Consejero y de magistrado, es tener que sancionar a un par, es muy complicado. La verdad es muy desgastante esa labor, pero que tiene finalmente que llevarse a cabo con la mayor seriedad y con la mayor severidad”.

Si hay alguien, continuó, al que no le conviene que existan jueces y magistrados que no cumplan con su función, es al propio Consejo, porque tiene la responsabilidad de disciplinarlos, de vigilarlos y de supervisarlos.

La Comisión de Creación de Nuevos Órganos, dijo, se encarga de plantear la composición y recomposición del mosaico de tribunales y juzgados federales en toda la República, la cual hace con base en un análisis permanente de las cargas de trabajo en tribunales y juzgados.

Y la Comisión de Vigilancia, Información y Evaluación que está responsabilizada del cumplimiento de las normas administrativas por parte de los órganos jurisdiccionales.

Habló también de los órganos auxiliares del CJF y

enumeró al Instituto de la Judicatura Federal, del que dijo es la Escuela Judicial del Consejo; al Instituto Federal de Defensoría Pública que brinda un servicio de defensa penal que se proporciona a cualquier persona, sin importar su estatus social y, otro, de asesoría jurídica que está destinado a personas de escasos recursos económicos como a viudas, jubilados e indígenas.

Asimismo, el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, con el que se pretende evitar la quiebra de las empresas y, finalmente, la Visitaduría Judicial que práctica por lo menos una visita física al año a cada magistrado y juez y una visita virtual, que permite analizar el desempeño de su trabajo.

En el evento, el Consejero Esquinca Muñoa explicó además la importancia del CJF. Dijo que de 1994 en que había 14 mil 955 servidores públicos, a esta fecha se pasó a 36 mil 652, 48 por ciento de ellos mujeres y 52 por ciento hombres.

En su momento, Miguel Estrada Sámano, expresidente de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, se congratuló de la existencia del Consejo de la Judicatura Federal por los servicios que brinda al país. 🖐

Ceremonia solemne de incineración y reposición de la bandera nacional

MANUEL ARVIZU MARABOTO

Se veía rasgada en dos esquinas. Fueron la lluvia, el viento, el granizo y la piola que la sujetaba los encargados de dañar su aspecto físico, que no la imagen. El sol la destiñó y el desgaste natural provocó el izamiento y arriado diario. Fueron años los que permaneció vigilante a la entrada del recinto y registró los ires y venires de los abogados.

Es la bandera nacional que el 13 de agosto fue remplazada en el edificio sede del Consejo de la Judicatura Federal de Insurgentes Sur 2417, acatando lo que ordena el artículo 54 Bis de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno nacionales: “Cuando se requiera destruir alguna réplica de la Bandera Nacional se hará mediante la incineración, en acto respetuoso y solemne”.

Se destruyó por incineración.

Recibió los honores militares reglamentarios por parte de la banda de guerra del Primer Batallón de Construcción de la Primera Brigada de Ingenieros de la Sección Primera de Operaciones del Ejército Nacional Mexicano, que ejecutó el toque de bandera mientras ardía e interpretó la versión instrumental del himno Nacional que fué interpretado por un coro de adultos.

Presidieron el acto los Consejeros César Esquinca Muñoa y Manuel Ernesto Saloma Vera; Sergio Martínez Álvarez, Oficial Mayor; y Juan Paredes Monroy, Secretario Ejecutivo de Administración; el juez Carlos Manuel Padilla Pérez Vertti, Secretario Ejecutivo de Disciplina, así como Fernando Pedro Altamirano y Jiménez, Contralor, y Eduardo Castellanos Hernández, Director General de Compilación

y Consulta del Orden Jurídico Nacional de la Secretaría de Gobernación.

Roberto Ramos Molina, asesor del consejero César Jáuregui Robles, dijo, “nos encontramos aquí reunidos en el edificio sede del Consejo de la Judicatura Federal para promover el culto y la veneración de los símbolos nacionales, como un elemento básico para fortalecer nuestras raíces y cumplir con dos propósitos fundamentales: fomentar la práctica de los valores cívicos y promover el amor a la Patria entre todos los mexicanos.

“Nuestros símbolos nacionales representan la identidad y la unidad de los mexicanos. Son testimonio vivo y auténtico de las principales luchas históricas y resumen los principios y valores que dan sentido y rumbo a la



Nación, como son la libertad, la justicia y la soberanía”, concluyó: “El emblema nacional, al ondear libre nos recuerda lo más hermoso de nuestra Patria, superior, excelsa que nos unifica y obliga por igual y a la cual todos nos debemos. Al unísono decimos adiós a las cenizas que regresan a la tierra que con amor las toma en su regazo”.

En plena temporada, la lluvia permitió la ceremonia matutina. Por la tarde, el nuevo lábaro, de dos por seis metros (el anterior era de 3.0 por 3.80) ondeó varias horas y al atardecer se empapó. Es de tergal y su asta se erige en un jardín de 30 metros cuadrados de cantera rosa y plantas perennes sembradas en su honor: Clavo enano (verde), Cineraria Marítima

(blanca) y Amaranto (rojo). Se desechó la piola y se izó por primera vez con cable de acero de un octavo de pulgada plastificado, flexible y cubierto.

La administradora del edificio sede, Flor Eugenia Beltrán León, fue quien, instruida por el Oficial Mayor, Sergio Martínez Álvarez, se dio a la tarea de renovar el jardín, adquirir la nueva bandera y organizar la ceremonia.

Moisés Cuéllar Hernández, jefe de grupo a cargo de la seguridad del inmueble, se congratuló del reemplazo porque él, en su cotidiana vigilancia había notado el daño sufrido. Se cubrieron todos los detalles: corresponde a la Secretaría de Gobernación vigilar el cumplimiento de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno nacionales.

Eduardo Castellanos Hernández asistió al acto a nombre de la Secretaría y constató la severidad del acto.

El subteniente de zapadores, Jimmy Joseph López Martínez, se encargó de la incineración en un pebetero plateado. Se usó alcohol. La bandera ardió hasta consumirse. La banda de guerra tocó a silencio durante la solemnidad y el Himno Nacional después. Todos cantaron.

La bandera incinerada se depositó en manos de Flor Eugenia Beltrán León, quien desde ese momento la custodia respetuosamente. La ley ordena que sea enterrada. Será en el mismo jardín que la vio ondear. No hay fecha aún. La administradora del edificio sede está a cargo de cuidarla. 🐾

Violencia familiar, el reto a vencer

En México la violencia contra las mujeres constituye la violación más habitual y extendida debido a la falta de severidad de las leyes, ya que el delito sólo se persigue de oficio cuando se trata de lesiones graves que ponen en riesgo la vida, afirmó la Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Olga Sánchez Cordero.

Al dictar la conferencia magistral *Violencia familiar*, el reto a vencer, en el auditorio Héctor Fix Zamudio del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIJ-UNAM), indicó que datos del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) reportan que en 2007, el 52 por ciento de las féminas mayores de 15 años, padecieron algún tipo de violencia intrafamiliar, como golpes, amenazas y relaciones sexuales forzadas.

En 2010, de los casi 24 millones de hogares que el INEGI encuestó, 7 de cada 10 registró en su seno algún tipo de violencia. Lo alarmante de las cifras en la incidencia se dispara en 2011, año en el que sólo en el Estado de México se registraron un millón 860 mil 575 incidentes relacionados con mujeres que sufrieron algún tipo de violencia.

Detalló que de acuerdo al Centro de Investigación y Lucha Contra la Violencia Doméstica (CECOVID), la violencia intrafamiliar se convirtió en la primera causa de muerte de mujeres entre los 25 y 45 años de edad, por hechos que normalmente son reportados como accidentes o fallecimientos por enfermedad. Entre 2006 y 2009, la muerte de mujeres por causas asociadas a la violencia intrafamiliar aumentó 50 por ciento, al pasar de 15 a 30 casos diarios.

De este fagelo social, no se salvan los niños, pues la cifra de maltrato infantil llega a poco más de 32 millones, esto es, el 35 por ciento de los menores, de entre seis y nueve años, han sido víctimas de violencia por algún miembro de su familia, dijo la Ministra Sánchez Cordero, quien estuvo acompañada por Héctor Fix Fierro, Director del IIJ-UNAM.





Ante un abarrotado auditorio, la Ministra reveló que de acuerdo a estudios de organismos internacionales, en México seis de cada 10 niños menores de 14 años, sufren acciones de violencia; del total, el 76 por ciento de los casos proviene de los progenitores.

En este contexto, resulta evidente la necesidad de erradicar este cáncer que a todos nos daña y que obstaculiza toda posibilidad de desarrollo individual, social y nacional. Pero, advirtió, no es una tarea sencilla; por el contrario, se está ante una labor complicada; que involucra muchas disciplinas y que precisa la actuación enérgica, comprometida y conjunta del Estado y de la sociedad.

“Esta es una lucha de todos, y en ella son igualmente importantes las opiniones calificadas; las instituciones especializadas, públicas o privadas; los instrumentos internacionales, la labor legislativa y, desde luego, los criterios judiciales”, subrayó.

En esta tarea, destacó, la actuación de los jueces ha dado sus primeros frutos, al sentar diversos criterios con el fin de evitar la violencia dentro de la familia, siempre partiendo de la postura de que este fenómeno

no sólo afecta de manera directa y dramática a la célula de la sociedad, sino a ésta en su conjunto y, a la postre, al país entero.

La Ministra Sánchez Cordero reconoció que aún queda un largo camino por recorrer, afortunadamente la comunidad jurídica nacional e internacional está comprometida en el ámbito que le corresponde para tener familias funcionales, libres de cualquier tipo de violencia. 🖐️



Recibe CJF a jueces de la **Asociación Hispana de Abogados de Illinois, EUA**

MAGALLY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Con el fin de intercambiar experiencias y conocer la problemática de otros países en el sistema de impartición de justicia, una representación del Consejo de la Judicatura Federal, integrada por los magistrados Luis Fernando Angulo Jacobo y Edwin Noé García Baeza y el juez Carlos Manuel Padilla Pérez Vertti, recibió a jueces e integrantes de la Asociación Hispana de Abogados de Illinois (AHAI), Estados Unidos.

El magistrado Angulo Jacobo, Secretario General de la Presidencia del CJF, señaló que para el Consejo “siempre será muy ilustrativo y fructífero conocer las experiencias y la problemática de otros países, tanto para comprender mejor nuestro propio sistema, como para poder traer acciones y prácticas que sirven en otros lados, a fin de que pueden ser retomadas por nuestros propios sistemas”.

En el salón Ajedrez de la sede alterna de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Angulo Jacobo, explicó las funciones del CJF, entre las que destacó las de administrar, vigilar, supervisar, sancionar y designar a jueces de Distrito y magistrados de Circuito.

Ante la presencia de Anita Alvarez, titular de la Fiscalía del Condado de Cook; Federico Rodriguez, presidente de la Asociación Hispana de Abogados de

Illinois; Salvador A. Cicero, ex presidente de la Asociación, y los jueces del Condado de Cook Sandra Ramos, Mauricio Araujo, Mark Lopez y Edward Arce, el magistrado Angulo Jacobo enfatizó que el CJF administra alrededor de 800 órganos jurisdiccionales federales en todo el país y supervisa a casi mil 200 juzgadores federales.

Apuntó que para desarrollar esa importante labor el CJF trabaja a través de las comisiones de Administración, Creación de Nuevos Órganos, Disciplina, Carrera Judicial, Adscripción y Vigilancia, Información y Evaluación, así como de dos áreas coordinadoras, la Oficialía Mayor que se encarga de los trabajos administrativos y la Secretaría General de la Presidencia de los trabajos de apoyo institucional.

Entre estos últimos citó los que realizan la Coordinación de Seguridad del PJF de dar protección a los funcionarios públicos e inmuebles de toda la República Mexicana; y los de la Dirección General de Comunicación Social –“vínculo del Consejo con la sociedad”- de comunicar y difundir las funciones y actividades del CJF y sus órganos jurisdiccionales.

Apuntó que otra importante función que desempeña es la promoción y protección de los derechos humanos, de las relaciones internacionales y de la



equidad de género, debido a que son temas que importan mucho al Ministro Presidente y a los Consejeros de la Judicatura Federal.

Señaló que las líneas generales de la Presidencia de la SCJN y del CJF 2011-2014, que enarbola el Ministro Presidente de la SCJN y del CJF, Juan Silva N. Meza, destaca el tema de la transparencia, en virtud de que “un Poder Judicial de la Federación no puede preciar-se de ser eficaz, si no cuenta con la confianza de la sociedad, la cual va muy de la mano con la transparencia”.

Resaltó el acercamiento que sostiene el Pleno del CJF con jueces y magistrados, a través de Reuniones Regionales, cuya finalidad es que los juzgadores expresen a todos los funcionarios del Consejo sus necesidades y cómo reciben las decisiones que toma el propio CJF.

Puso de relieve el tipo de justicia que se tiene que brindar, para lo cual consideró esenciales los cursos de inducción y de capacitación, que forman al funcionario judicial, “pues al final lo que pretendemos es que cuando lleguen a ser designados jueces y magistrados cumplan con todas las funciones y todas las expectativas que el pueblo de México tiene de la justicia federal”.

En su participación, el magistrado Edwin Noé García Baeza, secretario Ejecutivo de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos, mencionó que esta Secretaría tiene la función de definir dónde se va a crear un órgano, cuándo se va a seleccionar a un juzgador y en qué lugar va a despachar los asuntos.

Dijo que los órganos jurisdiccionales enfrentan un problema, que al parecer es común en toda América Latina, que son las excesivas cargas de trabajo judiciales. “Nuestros juzgados y jueces están resolviendo alrededor de 200, 180 asuntos mensuales, lo que se traduce en horas extra de trabajo por parte de nuestro personal”.

Sostuvo que uno de los retos del CJF es ir creando los órganos jurisdiccionales hasta llegar a un estándar aceptable “porque sabemos muy bien que, bajo estas cargas de trabajo, lo que conlleva es a una disminución en la calidad de la justicia”.

Señaló que la apertura de órganos jurisdiccionales se decide, principalmente, por el número de ingresos o las cargas de trabajo, población a la que se va a servir y la problemática cultural, económica y social que presenta cada entidad federativa.

Destacó que los consejeros de la Judicatura Federal ponen especial esmero y dedicación en la Carrera Ju-

dicial porque se trata de perfeccionar la designación de jueces, ya que la legitimación que tiene un juzgador ante la sociedad se da a través de un escrupuloso sistema de designación y por la calidad en el dictado de sus sentencias.

En el proceso de adscripción lo que se toma en consideración es el perfil del funcionario, su experiencia, dónde se ha desarrollado, si ha estado en juzgados de naturaleza civil, cuánto tiempo ha estado, qué cargos ha desempeñado para poder ir ubicándolo en los perfiles relacionados con las cuatro materias o bien en un perfil de naturaleza mixto.

“Tratamos que los que tienen experiencia en materia penal se vayan órganos de naturaleza penal, porque en primer lugar se garantiza una mejor calidad de impartición de justicia si se toma en cuenta el perfil del funcionario”.

En relación con la implementación de las reformas en materia penal dijo que se tiene la necesidad de establecer tres tipos de juzgadores: jueces de Control, de Audiencia o de Juicio y de Ejecución.

Apuntó que el CJF ha implementado juzgados de Ejecución de Penas y Federales Penales Especializados en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones. Informó que actualmente se está trabajando en el expediente electrónico.

El juez Carlos Manuel Padilla Pérez Vertti, secretario Ejecutivo de Disciplina, señaló, a su vez, que esta Secretaría se encarga de tramitar e instruir los procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de los jueces de Distrito, magistrados de Circuito y servidores públicos que están adscritos en los órganos jurisdiccionales del PJF.

Mencionó que los procedimientos disciplinarios con los que cuenta la Secretaría son quejas, denuncias, visitas ordinarias y extraordinarias de inspección.

Destacó que el CJF tiene una escala de sanciones que van desde un apercibimiento privado hasta la destitución e inhabilitación del servidor público, pasando por amonestaciones, apercibimientos y suspensiones.

Señaló que con la apertura del buzón electrónico en la página de internet e intranet del CJF, aumentó el promedio mensual de ingreso de quejas y denuncias, al pasar de 50 a 191. Sin embargo, informó que de estas denuncias sólo el 7 por ciento reciben algún tipo de sanción.

Anunció que el CJF firmará un convenio de colaboración con Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual proporcionará herramientas para que el CJF obtenga pruebas sobre alguna desviación de recursos, si la evolución patrimonial de los servidores públicos es incorrecta o hay un problema de corrupción.

Invitó a los jueces de Illinois a acceder a la página de internet, porque la información es pública. “Se ha tomado el criterio de que el servidor público sancionado no tiene derecho a que no se haga pública la sanción que se le impuso, en virtud de eso, de la función que está desempeñando, que es una función de interés público, que es el servicio de administración de justicia”

Concluyó que para el CJF también es importante que se conozca, porque eso le da legitimidad al Consejo ante los usuarios del servicio de administración de justicia. 

CONOCE LOS **NUEVOS** **PRODUCTOS** INSTITUCIONALES



Visita nuestro
kiosko

Edificio Sede de la SCJN
Pino Suárez No. 2
Col. Centro
Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06065
Mayores informes:
41131100 ext. 1852



Macrosimulacro a 27 años de los sismos de 1985



GABRIEL YÁÑEZ Y MAGALLY RODRÍGUEZ

Con un *macrosimulacro* de repliegue de sismo, que contó con una nutrida participación de más de 33 mil servidores públicos de todo el país, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal conmemoraron el 27 aniversario del sismo registrado el 19 de septiembre de 1985 en la ciudad de México.

A las 10:00 de la mañana del 19 de septiembre pasado, sonaron las alarmas de todos los edificios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para recordar los hechos ocurridos años atrás que destruyeron algunas zonas del Distrito Federal.

En forma simultánea, los aproximadamente dos mil 500 trabajadores distribuidos en los diversos inmuebles y niños del Centro de Desarrollo Infantil se replegaron en las zonas de seguridad mar-

cadadas para cada una de las áreas de las diversas instalaciones a fin de ponerse a salvo de un presunto sismo de 8.1 grados en la escala de Richter, con epicentro a 30 kilómetros al sureste de San Marcos, estado de Guerrero.

Mario Díaz Abarca, Jefe de Departamento de Protección Civil, informó que el simulacro fue un éxito pues a lo largo de los últimos años los trabajadores del Alto Tribunal han cobrado conciencia de la importancia de estar preparados para hacer frente a siniestros de diferente origen, tales como movimiento telúrico, incendio o derrumbe.

Como en todos los simulacros, hubo una gran participación por lo que se logró cumplir con las metas establecidas, reforzando la cultura de la prevención en materia de desastres naturales.

Díaz Abarca destacó el entusiasmo de los trabajadores no sólo por proteger su vida sino por ayudar a sus compañeros en caso de desastre. Destacó que muchos se han incorporado a los equipos de brigadistas logrando mantener una plantilla de 220, prácticamente el número ideal para hacer frente a un siniestro, que es de un brigadista por cada diez trabajadores.

Los brigadistas, que tienen a su favor el conocer bien a sus compañeros, han recibido diversos cursos de capacitación para estar preparados y reaccionar de manera inmediata ante una situación extrema.

Detalló que los trabajadores que participaron en este simulacro están adscritos a los edificios Sede de Pino Suárez número 2, alerno de Bolívar y 16 de Septiembre, el de Revolución, en el Almacén General

de Zaragoza, en el Centro de Desarrollo Infantil de Chimalpopoca y en el Centro Archivístico Judicial.

CJF fomenta cultura de protección civil con macrosimulacro

A su vez, el Consejo de la Judicatura Federal realizó los ejercicios correspondientes al *Macrosimulacro* de repliegue de sismo en los 171 edificios, entre tribunales, juzgados y oficinas administrativas que tiene en la República Mexicana.

A través de la Dirección General de Protección Civil y Salud en el Trabajo, el CJF logró la participación de 30 mil 428 servidores públicos que laboran en sus diferentes instalaciones, incluido el edificio sede de Insurgentes Sur 2417, en la colonia San Ángel.

Gloria Luz Ortiz Espejel, titular de esa Dirección General, indicó que el objetivo del *Macrosimulacro* fue lograr que los servidores públicos se preparen para salvaguardar sus vidas, así como proteger los bienes y el entorno.

Más de 30 mil trabajadores del CJF colaboraron en este *Macrosimulacro*, quienes, según Ortiz Espejel, “tuvieron una participación

abundante y entusiasta, más del 90 por ciento de colaboración de los servidores públicos, en todos los niveles, lo cual es muy positivo”.

Apuntó que el *Macrosimulacro* de sismo que se programó fue de 8.1 en escala de Richter, ya que es una de las posibilidades de que se presente de esa magnitud, y forma parte de la preparación del personal CJF ante posibles movimientos telúricos que pueden impactar, no solamente a las costas de Guerrero, sino también a las de Jalisco, Michoacán, Oaxaca y otras entidades federativas como el Distrito Federal, Estado de México y Puebla.

El ejercicio se inició a las 10 en punto de la mañana, con un alertamiento de 30 segundos previos al sismo, después 30 segundos de duración teórica del sismo y una duración aproximada entre 2 y 5 minutos de la verificación de las áreas por parte de los brigadistas entrenados para realizar la evaluación de las instalaciones.

Ortiz Espejel informó que habrá otros simulacros para otro tipo de fenómenos. “Lamentablemente el sismo, no es lo único que nos puede impactar”. Indicó que existen 5 grupos de fenómenos

que pueden impactar: geológico (sismos), químicos (incendios), tecnológicos, hidrometeorológicos (cyclones y huracanes) y socio organizativos.

“Aunque se pueden presentar sismos en cualquier lugar de la República, el impacto mayor se da, sobre todo, en las costas del Pacífico. Por ejemplo, todos los estados que se encuentran en esas costas deben ser entrenados, primero, ante sismos, pero también en el Pacífico y en el Atlántico tenemos la posibilidad de cyclones tropicales”.

Señaló que será la localización geográfica de los inmuebles del CJF, lo que determinará el entrenamiento que deba ser principalmente impartido por la Dirección General de Protección Civil y Salud en el Trabajo.

Ortiz Espejel comunicó que para cada uno de los inmuebles se cuenta con un programa interno de protección civil, el cual se desarrolló para la preparación interna de un edificio, pero también para el estudio del entorno inmediato, esto es, qué hay enfrente de él, cuál es el vecino y qué riesgo representa alguna instalación que esté cercana al edificio. 🖐



Biodiversidad y lenguaje, referentes culturales para juzgadores

ISABEL SALMERÓN Y GABRIEL YÁÑEZ

Para producir una taza de café se deben invertir en el cultivo del grano 136 litros de agua; en una tonelada de papel, 400 mil litros, en una camiseta de algodón, 970 litros; y, en un automóvil, 150 mil litros de agua, reveló José Sarukhán Kermez, Coordinador Nacional de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio) e Investigador Emérito de la UNAM.

Enfatizó que nadie puede demandar un alto a la producción de alimentos o bienes de consumo para conservar la biodiversidad, ya que sería inviable; sin embargo sí debemos pedir el uso de formas de producción que minimicen su impacto ambiental.

Ello como parte de la toma de consciencia que cada individuo debe tener sobre lo que acostumbra comer o comprar, ya que sin saberlo determina el impacto ambiental o huella ecológica que resulta de la producción de bienes de consumo.

Al dictar la conferencia *Biodiversidad*, ante juristas reunidos en el auditorio del Instituto de la Judi-

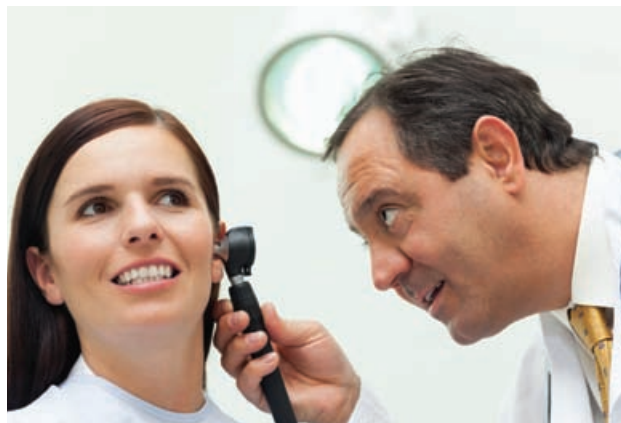
catura Federal-Escuela Judicial, señaló que en materia alimentaria, en el lapso de sólo dos generaciones de seres humanos, el sistema de producción agroindustrial ha modificado profundamente las actividades productivas del campo y los hábitos alimentarios de naciones enteras, y en consecuencia el tipo de demanda de alimentos que genera.



Esa industria, que produce alimentos “baratos”, caracterizados por ser de alto contenido calórico y bajo valor nutritivo, encara serios problemas de sustentabilidad en términos de disponibilidad de tierra para producir, de insumos -agua, fertilizantes, depauperación de los campesinos- pérdida cultural, contaminación por agroquímicos y emisiones de GI's, etcétera.

En cuanto a los productos, en un país consumidor como Estados Unidos, explicó, sólo el uno por ciento de los materiales que se usan para generarlos sigue en uso después de un año o después de haber sido comprados.

En tanto que el aprovechamiento por reciclaje de materiales es ínfimo ya que casi todo se tira, apuntó



durante su participación en el ciclo de conferencias *Ciencia y Cultura para Juzgadores* que organiza la Suprema Corte de Justicia de la Nación, El Colegio Nacional y el Instituto de la Judicatura Federal-Escuela Judicial.

“Estamos en una economía diseñada para la obsolescencia total, en donde los productos están muy baratos pero ¿quién los paga?”, se pregunta el científico para luego responderse. “La absorción del costo está en sueldos miserables para los trabajadores, en sueldos de esclavitud para los que extraen las materias primas, para los que los venden en las tiendas y en no absorber los costos ambientales y sociales de los productos”.

Por su parte, el Ministro de la SCJN, José Ramón Cossío Díaz, resaltó la importancia de encuentros como éste a fin de que se administre la justicia con bases científicas en asuntos que así lo requieren. De ahí que a lo largo del seminario se han tratado de encontrar los puntos de relación entre el derecho y la ciencia o la ciencia y el derecho.

De los casos concretos en los que ya se ha utilizado la ciencia para resolverlos está el de “Tulum”, que precisamente fue investigado por Sarukhán Kermez, y cuyo conficto consistía en determinar cuáles eran las áreas protegidas y cuáles no, a fin de permitir la construcción de un hotel.

“Éste es un caso interesante de cómo la utilización del conocimiento científico, la utilización de los medios a nuestro alcance, nos hizo variar completamente la manera en la que al parecer se iba construyendo el dictamen y tomamos una decisión muy acertada para efectos de preservar un área natural protegida tan importante como es Tulum”, concluyó el Ministro Cossío Díaz.

Conocimiento de la lingüística, fundamental para la comunicación mundial

Luis Fernando Lara, profesor-investigador de tiempo completo en el Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios de El Colegio de México y miembro del Comité Internacional Permanente de Lingüistas (CIPL) de la UNESCO, en su ponencia *De la lengua en su complejidad semántica*, destacó la importancia del conocimiento de la lengua para la comunicación entre los seres humanos.

Explicó que la lingüística es una ciencia bastante incomprendida, a pesar de que trata con aquello que nos vuelve humanos, que es el lenguaje. La lingüística en principio tiene que ver con todo; por un lado, con el aspecto biológico del lenguaje, es decir, con la investigación del cerebro, del oído y la producción del sonido, éste último aspecto permite instrumentar tratamientos para la sordera ocasionada por ciertos daños cerebrales.

En cuanto al ser humano como ser social, la lingüística tiene que ver con todas las formas de hablar: modismos regionales, populares, coloquiales, un lenguaje culto, así como la forma en la que se elabora el discurso y los diferentes tipos de éste como el científico, el jurídico, el literario, por mencionar algunos.

Asimismo, explicó que en la relación entre lengua y los diferentes grupos sociales es donde se encuentran los dialectos, las diferentes jergas profesionales, técnicas y de oficios, el caló, así como todos los usos de la lingüística a favor de la educación como la gramática, los métodos de enseñanza de lenguas desde la propia hasta las extranjeras. De ahí que “la lengua sea la constituyente de la sociedad, es decir, que no habría sociedades humanas, si no tuvieran un lenguaje”. 🖐️

Realizará PJJ Segunda Semana Nacional de Protección Civil

Por segundo año consecutivo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación realizarán la *Semana Nacional de Protección Civil del Poder Judicial de la Federación* del 12 al 16 de noviembre de 2012.

Una vez más, las tres instituciones, en el marco de la coordinación interinstitucional, unen sus esfuerzos para acercar conocimientos y herramientas de prevención y cuidado al personal que conforma la judicatura federal, mediante un despliegue de actividades comparadas y complementarias.

Con la celebración de la *Segunda Semana Nacional de Protección Civil del Poder Judicial de la Federación* se pretende promover y fortalecer la cultura de la prevención de riesgos y la autoprotección, tendente a la preservación de la integridad de los servidores públicos, visitantes, bienes, acervos e infraestructura del PJJ.

Con el desarrollo de las actividades previstas a lo largo de cinco días, se busca alcanzar tales objetivos y que los servidores públicos reaccionen de manera informada ante eventos perturbadores de carácter natural, humano y tecnológico, lo que permitirá mitigar los efectos negativos.

La *Segunda Semana Nacional de Protección Civil del Poder Judi-*

cial de la Federación se llevará a cabo a través de sesiones temáticas con la intervención de expertos por medio de conferencias, seminarios, prácticas, cine debate y actividades preparadas ex profeso para los niños de los Centros de Desarrollo Infantil pertenecientes al PJJ.

Además de conferencias magistrales a cargo de expositores de alto nivel, se abordarán los temas de sismo, vulcanismo, ciclones tropicales, incendios urbanos y protección civil integral.

Las instituciones participantes son el Heroico Cuerpo de Bomberos, Petróleos Mexicanos, Secretaría de Seguridad Pública Federal, Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal, Caminos y Puentes Federales, Centro Nacional de Prevención de Desastres, Comisión nacional del Agua, Servicio Meteorológico Nacional, Dirección general de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, Servicio Sismológico Nacional, Instituto de Ingeniería, Universidad Nacional Autónoma de México, Secretaría de Salud y la Cruz Roja Mexicana, entre otras.

Las actividades iniciarán a partir de las 10 de la mañana, siendo la inauguración en el edificio sede del Alto Tribunal y la clausura en la sede alterna de Revolución, con la participación de altos funcionarios de los órganos del PJJ.



Para la realización de estas actividades, los tres órganos han definido los inmuebles en los que por razones de participación estratégica se llevarán a cabo.

La Suprema Corte determinó que las acciones se realizarán en inmuebles que se ubican en el Distrito Federal, cuyas acciones serán retransmitidas bajo la modalidad de videoconferencias a las 46 Casas de la Cultura Jurídica del país.

El Consejo de la Judicatura Federal prevé el desarrollo de eventos en sedes ubicadas en el interior del país de conformidad con las zonas que tiene definidas: centro (Guajuato), sur (Cancún) y norte (Tijuana), contando con la participación de servidores públicos del PJJ donde se tiene presencia.

Por lo que respecta al Tribunal Electoral contempla algunos eventos en sus inmuebles del Distrito Federal y en sus Salas Regionales de Guadalajara, Monterrey, Xalapa y Toluca en la modalidad de transmisión por el sistema de internet.

Como cierre de actividades, se realizará un ejercicio de simulacro en la modalidad de repliegue hacia las zonas de menor riesgo que han sido identificadas previamente en los inmuebles del PJJ de acuerdo con las características de cada localidad. Se espera una participación de 33 mil servidores públicos distribuidos en 168 inmuebles del territorio nacional. ➡



El PJF defiende la Constitución sin titubeos: Ministro Silva Meza

En el marco de la Ceremonia del CCII Aniversario del Inicio de la Gesta de la Independencia de México, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Ministro Juan Silva Meza, afirmó que el Poder Judicial de la Federación (PJF) seguirá defendiendo, sin titubeos y sin confusiones, la Constitución, a la que todas las autoridades deben ceñirse sin excusas ni pretextos.

Manifestó que los juzgadores de la Federación han cumplido con esta responsabilidad y lo seguirán haciendo, porque nuestra Constitución ni se confunde ni titubea al ordenar que nuestro país sea de leyes, de paz, de instituciones.

“Trabajemos sin descanso para asegurar que ese camino sea siempre el mejor posible, para evitar sobresaltos, desviaciones, para que cada persona que vea la luz en esta tierra, se sienta orgulloso de reconocerla como su Nación”, destacó.

En el PJF, sabemos bien cuál es la responsabilidad que la Nación nos ha conferido: vigilar la buena salud de nuestro régimen constitucional, mantener intacta su vitalidad ya bicentenaria, subrayó.

Nuestra Constitución es el fruto más acabado de la

lucha por la independencia nacional y cuyo texto contiene las demandas de independencia, libertad, justicia e igualdad social, recordó.

Nuestra Carta Magna, agregó, se caracteriza hoy por normas propias de cualquier democracia: un régimen de protección de los derechos humanos consagrados en la Constitución y en los tratados internacionales, que obliga a todas las autoridades del país a ajustarse a ese mandato.

También se caracteriza por normas derivadas de una serie de reformas a nuestro sistema político, que hoy por hoy reconoce, con todas sus letras, que los mexicanos tienen derechos, no meras prerrogativas, otorgadas por los gobernantes; se caracteriza por un sistema de transparencia y rendición de cuentas que, aún siendo, como todo, mejorable, es ya referente de muchas naciones, al significar un medio de prevención y reparo de conductas indebidas, cometidas por los encargados de la función pública.

“La posibilidad de ser individuos autónomos en una Nación libre y armónica, es el gran legado que las y los fundadores de la Patria nos dieron; ese es el tesoro por el que ofrendaron incluso sus vidas, en beneficio de todos nosotros”, concluyó el Ministro Silva Meza. 🖐️



La justicia del futuro en Iberoamérica debe velar por la protección de los derechos humanos y de los grupos vulnerables: Ministro Silva Meza

MIGUEL NILA CEDILLO

Guadalajara, Jal.- El Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Juan Silva Meza, afirmó que México tiene especial interés en impulsar herramientas que sean útiles para que el trabajo de los juzgadores garantice la protección efectiva de los servicios judiciales, y amplíen la defensa y

promoción de los derechos humanos.

Subrayó que construir una justicia de futuro es velar por los derechos de las personas y grupos en situación de vulnerabilidad, implica también entender que la justicia en Iberoamérica sólo crecerá a partir del reconocimiento a la diferencia y la diversidad.

A través de un mensaje grabado de bienve-



nida a la *Primera Reunión Preparatoria de la Décimo Séptima Cumbre Judicial Iberoamericana*, el Ministro Presidente señaló que esta edición tiene como fin unir esfuerzos, especialmente para construir una justicia de futuro, planificada, integrada y tecnológicamente desarrollada.

Ante representantes de 22 países iberoamericanos, reunidos en el auditorio de la Ciudad Judicial Federal, en esta localidad, el Ministro Silva Meza resaltó que los proyectos a construir durante esta reunión buscarán contribuir a fortalecer la independencia judicial, a mejorar la prestación de los servicios judiciales y a ampliar la defensa y promoción de los derechos humanos.

Previo a la reunión, de carácter privado de los juzgadores de Iberoamérica, Silva Meza destacó la importancia de este foro de acuerdo internacional como un espacio privilegiado y “un evento de intercambio de experiencias jurisdiccionales complementarias que, mediante la gestación y desarrollo de proyectos, se amalgamen y acerquen a nuestros poderes judicia-

les en beneficio de los usuarios del sistema de impartición de justicia”.

Al inaugurar el encuentro, en representación del Ministro Presidente Silva Meza, el Consejero de la Judicatura Federal, César Jáuregui Robles, aseguró que la reunión preparatoria es de vital importancia porque en ella se definen los insumos que habrán de aportarse para acceder a mejores instrumentos y herramientas rumbo a la justicia del futuro.

“Lejanos –dijo– están ya los tiempos donde los principales temas que se discutían en los inicios de estas cumbres, que eran desde luego independencia judicial, autonomía del juzgador, ética, combate a la corrupción, así como nombramiento y selección de jueces y magistrados”.

Los temas de hoy, afirmó Jáuregui Robles, son el crimen organizado en su escalada, las reformas que constantemente se producen y aspectos que tienen que ver con el control de convencionalidad, donde el marco jurídico y la aplicación de normas se ha acrecentado, de tal manera que obliga a los juzgadores a

EL MINISTRO DIO LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES A LA PRIMERA REUNIÓN PREPARATORIA DE LA DÉCIMO SÉPTIMA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA EN GUADALAJARA, JALISCO

dedicar horas al estudio de los nuevos instrumentos internacionales.

Agregó que con el paso del tiempo, los retos que se presentan en la impartición de justicia han cambiado constantemente; en los últimos años estos cambios se han dado a un ritmo acelerado y vertiginoso.

“El futuro y la modernidad nos alcanzaron. Ahora es el futuro y nos corresponde a nosotros dar respuesta a sus diferentes demandas y necesidades de manera eficaz. La justicia no se puede quedar a la zaga en este mundo globalizado y altamente tecnológico”, apuntó el Consejero de la Judicatura Federal.

Y compartió la idea del Ministro Silva Meza en el sentido de que la justicia debe ser para todos, porque de lo contrario no sería justicia. “Facilitar su acceso a los grupos más vulnerables de la sociedad debe ser visto por nosotros como una obligación, un reto, una meta y, finalmente, como un logro”, puntualizó.

Al inicio de la Primera Reunión, el Consejero del Poder Judicial de España, Miguel Carmona, quien también fungió como representante de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial, mencionó que en Europa el tema de la justicia pone especial interés en los aspectos económicos.

En Iberoamérica, dijo, “ponemos el acento en la lucha de las condiciones sociales, en que la justicia sea accesible a las personas más débiles, a las que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad”, al considerar que se deben analizar y pensar todos los procesos y repensar para mejorar la forma de organización.

Por su parte, el Ministro titular de la Corte Suprema de Justicia de Chile, Sergio Manuel Muñoz, sostuvo que el objetivo de los juzgadores es lograr la paz social y fortalecer la democracia poniendo siempre a las personas como centro de sus miradas.

Esto es, abundó, estar comprometidos en brindarles una justicia de calidad, que se sustenta en múltiples aspectos pero que, sin duda, el de mayor importancia, está constituido por el respeto a los derechos.

Consideró que cuando se cristalizan las aspiraciones que hacen efectivos derechos y garantías, se sirve a la humanidad y a la sociedad en su conjunto; de esta forma, el derecho a la justicia, entendido como el derecho a la verdad, a un amparo efectivo y a una aplicación sustancial del ordenamiento jurídico.

“Debe conjugarse el acceso a la justicia con procedimientos expeditos para llegar a una decisión pronta, oportuna y de calidad”, concluyó.

Durante tres días se desarrollaron los trabajos donde se rindieron los informes por parte de las secretarías *Pro Témpore* y *Permanente*, además de la *Comisión de Coordinación y Seguimiento*.





**ANTE REPRESENTANTES
DE 22 PAÍSES, SILVA MEZA
DIJO QUE LA JUSTICIA
EN NUESTROS PAÍSES
SÓLO CRECERÁ A PARTIR
DEL RECONOCIMIENTO
A LA DIFERENCIA Y LA
DIVERSIDAD.**

Se informó también sobre los avances de los grupos de trabajo en torno al Acceso a la Justicia en Materia Ambiental; al Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales; Transparencia, Rendición de Cuentas e Integridad de los Sistemas de Justicia Iberoamericanos; Plan Iberoamericano de Estadísticas Judiciales y Mapa Tecnológico; Brecha Tecnológica, Planificación del Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico y a la Red Iberoamericana de Gestión e Investigación para la Calidad de la Justicia.

En el evento también estuvieron presentes, entre otros, Juan Carlos Cruz Razo, Consejero de la Judicatura Federal de México; Manuel Urriza, Presidente del

Consejo de la Magistratura de Argentina; Gonzalo Miguel Hurtado Zamorano, Presidente del Tribunal Supremo de Justicia del Estado Plurinacional de Bolivia; Carlos Miguel Ramírez Romero, Presidente de la Corte Nacional de Justicia de Ecuador; Thelma Esperanza Aldana Hernández, Presidenta de la Corte Suprema y de Justicia y del Organismo Judicial de Guatemala.

Alba Luz Ramos Vanegas, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial de Nicaragua; y Cristóbal Ramón Sánchez Díaz, Presidente del Consejo de la Magistratura de Paraguay, fueron otros de los participantes. 🖐️

4º Encuentro Universitario del PJP



ISABEL SALMERÓN

Más de mil estudiantes de la carrera de Derecho, provenientes de 65 universidades del país, alrededor de una veintena de conferencista y actividades culturales se combinaron para hacer del 4º Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación, un verdadero encuentro con el conocimiento.

El Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, al inaugurar el encuentro, que se llevó a cabo del 26 al 28 de septiembre, felicitó a los universitarios que acuden a este tipo de reuniones y con ello “insisten en hacer de la práctica conocimiento y del conocimiento nuevas prácticas que mejoren al mundo que conocemos hoy”.

Ante directivos de diversas fa-

cultades de Derecho del país, con los que compartió el presidium, dijo que durante el encuentro estudiantes y ponentes ampliarán sus conocimientos sobre justicia y el derecho no sólo para estudiarlo y ejercerlo, sino para tratar de mejorarlo y hacerlo cada día más justo.

“Qué buena la cercanía entre generaciones, entre abogados y entre mexicanos para conversar sobre la justicia que es nuestra aspiración común de siempre”, enfatizó.

En el encuentro que se llevó a cabo en la Expo Reforma los estudiantes tuvieron acceso a conferencias, mesas redondas, actividades culturales y talleres, así como stands de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Le-

yes, de Transparencia y Acceso a la Información, del Portal @lex, ofrecieron información detallada sobre su labor.

Además se instaló un stand de la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa en el que se invitó a los estudiantes a realizar su servicio social en el Alto Tribunal y enriquecer así sus conocimientos.

Un recorrido por la transformación del PJP

Transformación del sistema jurídico mexicano a la luz de las reformas, fue el título de la conferencia magistral con la que el Ministro Guillermo Ortiz Mayagoitia llevó de la mano al público para darle a conocer la historia del Poder Judicial de la Federación (PJP) a través

del tiempo.

Explicó que la justicia está presente siempre pero de diferente manera, ya que se reforma para adaptarse a cada sociedad en cada momento histórico.

Es decir, la justicia se forma y se reforma en sus expresiones, en sus procesos y también en sus objetivos específicos para expandirse a los diversos campos de ocupación y preocupación humana o para mejorar sus formas de administración, reiteró.

El orden jurídico por siempre se ha edificado a partir de los cimientos de la justicia que ha tratado de dar respuesta desde tiempos ancestrales a la premisa del jurista romano Domicio Ulpiano, de darle a cada quien lo que le corresponde. Sin embargo, la pregunta es saber ¿qué le corresponde a cada quien? y ¿cómo se le da a cada quien lo que le corresponde? Y en busca de esa respuesta es que se presentan las reformas.

Así, explicó, en el siglo XIX, en el que emergía el diseño de una República democrática y representativa, donde la soberanía residía en el pueblo y en sus representados, los legisladores, el Poder Legislativo era la única fuente de legitimidad de la autoridad.

El siglo XX trae sus propias problemáticas a resolver, la sociedad ya no estaba satisfecha con el orden y gobierno, la constante demanda era replantear el sistema de justicia, pues éste ya no estaba en la independencia sino en sus diferencias, acciones de control y equilibrio de intereses y pretensiones.

Tras la Revolución, el Jefe del Ejecutivo Federal llevó a cabo programas retributivos como el reparto agrario, prestación de servicios

de salud, de vivienda, por mencionar algunos; a las leyes del Congreso se sumaron decretos, acuerdos, agencias administrativas convirtiendo al siglo XX, en el siglo del Poder Ejecutivo.

El siglo XXI es el siglo del Poder Judicial de la Federación (PJF), de la globalización, ahora ni el congreso ni el ejecutivo nacional resultan suficientes ante una realidad más global y cada vez más integrada a postulados y principios internacionales.

Claramente quedó superada aquella máxima independentista inicial: los derechos de las personas no se otorgan por el soberano sino que simplemente se reconocen por la soberanía del pueblo, ahora el reconocimiento a diferencia de lo que se planteaba en el siglo XX no es optativo para los gobiernos sino que es un imperativo internacional, apuntó.

Reforma a la ley de Amparo

En el primer día de actividades del 4º Encuentro Universitario tuvo lugar la mesa redonda *Testimonios jurisprudenciales en torno a la reforma de Amparo*, moderada por el magistrado Edwin Noé García Fonseca, del Consejo de la Judicatura Federal, en la que se abordaron tres aspectos de esta norma.

Emma Meza Fonseca, magistrada del Noveno Tribunal Colegiado en materia Penal del Primer Circuito, tocó el tema Suplencia de la queja en los conceptos de violación o agravios de la víctima u ofendido en el juicio de amparo en materia penal.

Explicó que de acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) se entiende por víctima a las personas que, individual o colecti-

vamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas y mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados miembros, incluida la que establece el abuso del poder.

Se incluye además, en su caso, a los familiares o personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.

Las disposiciones de la presente Declaración serán aplicables a todas las personas sin distinción alguna, ya sea de raza, color, sexo, edad, idioma, religión, nacionalidad, opinión política o de otra índole, creencias o prácticas culturales, situación económica, nacimiento o situación familiar, origen étnico o social, o impedimento físico.

Hizo un recorrido histórico sobre las reformas que ha tenido el término víctima y cómo se ha insertado en los procesos judiciales desde 1917 hasta la Ley General de Víctimas aprobada en la Cámara de Diputados el 30 de abril de 2012.

Con base en ello, la SCJN emitió la siguiente tesis aislada, pendiente de publicar, bajo el rubro: suplencia de la queja en el juicio de amparo. Procede cuando el juzgador advierta la violación de derechos humanos. Situación que hace algunos años no podía hacerse.

Por su parte, el juez Set Leonel López Gianopoulos, del Juzgado Segundo de Distrito del Centro Auxiliar de la Segunda Región, en

San Andrés Cholula, Puebla, se refirió al tema *Deber de protección de menores de edad*, en el que ejemplificó con el caso de un niño y una niña que fueron golpeados y ésta última violada reiteradamente por su padrastro, sin que su madre hiciera algo por evitarlo.

Este caso sirve para exponer como los jueces suelen identificar la protección de derechos humanos con el llamado control de convencionalidad por interpretación o inaplicación de normas, y en ocasiones reducen la visión a eso, perdiendo de vista que la protección de los derechos humanos se da también por la vía de maximizar el cumplimiento de las obligaciones y los deberes –respeto, garantía, reparación y promoción– que les brinda un amplio campo, detalló.

De ahí que las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH), contra el Estado mexicano derivan principalmente del incumplimiento de las obligaciones de proteger, garantizar y respetar derechos humanos; en tanto que las normas y mecanismos de derechos internacionales son de naturaleza subsidiaria, esto es, deben ser los primeros en aplicarse por las autoridades nacionales en cualquiera de sus formas.

“No basta una ley formal y material para garantizar a las personas el disfrute de sus derechos humanos sino que se requiere una conducta gubernamental que los dote de una existencia real y eficaz”, apuntó el juez.

En su oportunidad, el juez Carlos Alfredo Soto Morales, del Juzgado Sexto de Distrito del Centro Auxiliar de la Segunda Región, al abordar el tema *Jurisdicción militar*, explicó que cuando un miem-

bro de las fuerzas armadas del país comete un delito en perjuicio de un civil, invariablemente deberá conocer de la causa penal correspondiente un juez civil.

De acuerdo a la ley, las víctimas u ofendidos de un delito tienen derecho a coadyuvar con el ministerio público; que se les reciban todos los datos o elementos de prueba, tanto en la averiguación previa como en el proceso; intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que prevea la ley.

Además, el mandato constitucional otorga a la víctima u ofendido una participación activa en el proceso penal, no se trata, como antaño, de un simple observador, sino que constitucionalmente se ha reconocido su legitimación procesal activa.

Una forma práctica de comprender el acceso a la información

En el segundo día de actividades del 4º Encuentro Universitario, César Armando González Carmoña, Coordinador de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información de la SCJN, en el taller denominado *Transparencia, Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos de la SCJN*, explicó a los estudiantes, de manera práctica, cómo se protegen los datos personales sin negar el acceso a la información.

Dio a conocer el marco normativo que ha creado el PJE, para garantizar el derecho a la información.

Informó que de 2003 a la fecha, el Alto Tribunal ha recibido y atendido más de medio millón de solicitudes de acceso a la información, de las cuales sólo en 31 casos las respuestas han sido impugnadas.

“No hay mejor método anti-

corrupción para un juez que cualquiera pueda tener acceso a las resoluciones que dicta durante un juicio y por eso es mucho más avanzado nuestro marco normativo que el que prevé la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, sostuvo.

Otro taller que disfrutaron los estudiantes fue el de la Defensoría Pública Federal, en el que conocieron su importancia y función, así como la forma en la que están preparándose para brindar sus servicios en el marco del nuevo sistema penal acusatorio.

El taller se dividió en dos grupos a fin de atender de mejor manera las inquietudes de los participantes.

En uno de los foros, Juan Sandoval González, defensor público federal, señaló que “el sistema acusatorio se caracteriza por ser más garantista para proteger los derechos de la persona imputada, de las que están siendo investigadas, de las que están siendo procesada. Esa defensa adecuada debe ser ejercida por un profesional del derecho”, subrayó.

El objetivo, dijo, es dejar atrás la vieja figura del defensor de oficio, que en muchas ocasiones era desconocido.

El PJE cuenta con 776 defensores públicos, quienes en 2011 realizaron más de 170 mil actos de defensa y promovieron más de 6 mil 900 juicios de amparo, de forma gratuita.

En el otro foro, Patricia Arlette Félix Ramírez, defensora pública federal, ofreció a los estudiantes un caso práctico al relatar el de dos jóvenes novias de dos presuntos falsificadores de monedas, que fueron capturadas al salir del do-



micilio de sus parejas y acusadas de producir y distribuir monedas falsas.

Un espacio para la diversidad de actividades

En esta ocasión el Encuentro Universitario se enriqueció con actividades novedosas: cine debate, concurso estudiantil y visita guiada al edificio sede de la SCJN, en el que los participantes eligieron el de su preferencia.

Un nutrido grupo de estudiantes decidió trasladarse a Pino Suárez 2 para escuchar la historia del inmueble, de sus murales y conocer el Salón de Plenos en el que los once Ministros discuten los temas más trascendentales para el desarrollo del país.

Otro grupo decidió asistir al cine debate en el que se proyectó la película *Minority Report*. La cinta se sitúa en el año 2054 donde los crímenes pueden ser detenidos antes que sucedan, todo gracias a un trío de videntes conocidos como los Pre-Cogs. En seis años lograron erradicar el 90% de los homicidios. Los Pre-Cogs nunca se equivocan, aunque a veces difieren.

Todo parece ser perfecto, hasta que el sistema incrimina a su oficial estrella, el detective John Anderton, interpretado por Tom Cruise, quien se ve obligado a huir, a pesar de no haber cometido el delito, aún.

En su huida Anderton enfrenta no sólo a sus ex-compañeros, sino a su trágico pasado, sus emociones y su forma de vida, poniendo a prueba creencias, ideas, valores, habilidades y determinación.

El debate se abrió con las interrogantes sobre ¿qué tan justificado puede estar un asesinato?; ¿hasta qué punto es correcto detenerlo?; ¿hasta dónde se puede juzgar la intención como una certeza matemática?, entre otras.

La tercera actividad, *Los Universitarios dicen* tuvo una gran aceptación. Los jóvenes participaron activamente mostrando su conocimiento del Derecho y su cultura general, en rondas de preguntas.

Qué es el TEPJF

Uno de los órganos más destacados del PJJ es, sin duda, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Francisco

Javier Acuña Llamas, coordinador de Información, Documentación y Transparencia, en su ponencia *Estructura del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*, mostró su desarrollo.

Explicó que actualmente el Tribunal Electoral es un órgano especializado del PJJ, encargado de resolver controversias en materia electoral y proteger los derechos político-electorales de los ciudadanos, es decir, de impartir justicia en el ámbito electoral.

Además resuelve las impugnaciones a las elecciones de: presidente de la República, gobernadores, jefe de Gobierno del Distrito Federal, diputados federales y senadores electos por el principio de mayoría relativa y representación proporcional; es responsable, de efectuar el cómputo final de la elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos, calificar la legalidad de la elección presidencial y declarar al presidente electo.

Conoce, y en su caso recibe, las controversias a los actos o resoluciones de los órganos centrales del Instituto Federal Electoral. Su labor es diferente a la que realiza dicho Instituto, el cual planea y desarrolla las elecciones, tanto federales como locales, y cumple una función administrativa.

Derechos Humanos, un tema imprescindible

Testimonios jurisdiccionales en torno a la Reforma de Derechos Humanos, fue el título de la mesa redonda donde tres juzgadores expusieron ejemplos reveladores en los que se involucraron los derechos humanos.

La jueza Paula María García Villagas Sánchez Cordero, del Juzga-



do Quinto de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, tocó el tema *Derechos Humanos de acceso a la justicia de las personas con discapacidad*, en el que narró el caso de un hombre de edad mayor con diabetes mellitus que le había provocado debilidad visual en un 80 por ciento.

El hombre recibió la visita de dos abogados que le presentaron un documento para emplazamiento, al percatarse que no ve es engañado bajo el argumento de que se trata de una reestructura hipotecaria en lugar de un emplazamiento a juicio, e impiden que llame a su hija para que lea el documento; éste firma ante un actuario, lo que constituye un Bullying jurídico.

La jueza explicó que el quejoso no tenía por qué llamar a una tercera persona para ejercer sus derechos de acceso a la justicia efectiva contemplado en tratados y convenios internacionales como la Convención Americana de Derechos Humanos y en la Constitución, que dice que un gobernado debe acce-

der en plazos y términos a la justicia para que se resuelva un caso en el que sea parte demandante o demandada.

A su vez, el magistrado José Patricio González Loyola Pérez, Presidente del Cuarto Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Primer Circuito, abordó el tema *Derecho humano a la salud*, a través del caso de un padre de familia que al dejar de trabajar para una empresa tiene cotizadas más de ocho semanas; su hijo enferma de apendicitis, es atendido pero un día después de que concluye la cobertura se le practica una endoscopia y se lo cobran.

De acuerdo a tratados internacionales sobre derechos humanos, prevalece el derecho a la atención médica y debe ampliarse el periodo de cobertura, por lo que se determinó dictar una nueva sentencia que declaró la nulidad del crédito.

En tanto, el magistrado Roberto Castillo Garrido, Presidente del Segundo Tribunal Colegiado

del Décimo Octavo Circuito, optó por el caso del Derecho al Agua y lo ejemplificó con una demanda de acceso al vital líquido registrada en el Municipio de Xochitepec, Morelos.

Tras revisar la legislación en la materia, se resolvió que por tratarse de un derecho humano de primera generación, en tanto se da cumplimiento con el abasto domiciliario, se deberá proveer a la quejosa del vital líquido en mención, por medio de pipas.

Un servicio social que fortalece los conocimientos

En el tercer día de los trabajos, María Eugenia Corrales Escalante, Directora General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, informó a los asistentes los requisitos para realizar su servicio social en la SCJN.

Bajo el título *El estudiante de Derecho y la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, dijo que la finalidad del Alto Tribunal es crear un vínculo entre el estudiante y la realidad de su entorno al fomentar un sentido de responsabilidad social entre los futuros profesionistas. Los estudiantes brindan apoyo en los diversos órganos de la SCJN con base en los programas previamente aprobados por Comités.

Los requisitos para realizar el servicio es: haber cursado al menos el 70% de los créditos de la carrera requerida; tener un promedio mínimo de 8; en caso de ser egresado, tener como máximo dos años de haber concluido sus estudios; la prestación del Servicio Social deberá de ser continua a fin de lograr los objetivos del programa. El Servicio Social se prestará durante 480 ho-



ras efectivas y no se puede adelantar horas.

En el encuentro se destinó un espacio para dar a conocer a los estudiantes un instrumento básico para su desarrollo profesional: *el Portal @lex: una herramienta de estadística judicial*, a cargo de María Jacqueline Martínez Uriarte y Frida Geyne Rajme, de la Unidad de Relaciones Interinstitucionales de la Suprema Corte.

Y no podía faltar un espacio para hablar sobre *Los delitos en el juicio de amparo*, que estuvo a cargo del juez Ricardo Guzmán Wolf er, del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, en el que se hizo un recorrido por los artículos que versan sobre esta materia en varios ámbitos.

Retos del Juez Constitucional en México

Transparencia, rendición de cuentas y una actuación clara frente a la sociedad deben ser los ejes de la función de los jueces constitu-

cionales, aseguró el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo en su conferencia magistral *Retos del Juez Constitucional en México*.

“El principal reto de un juez constitucional es que la sociedad perciba que se está prestando el servicio de administración de justicia que se merece y tenemos que estar pendientes de la retroalimentación que recibimos, de las reacciones que tiene la opinión pública y la sociedad en general en relación con nuestras determinaciones”.

Atribuyó el cuestionamiento de la confianza de los jueces porque no cuentan con el respaldo del voto popular pues son nombrados a través de diversos procedimientos.

Detalló que en el caso del PJE, titular del Poder Ejecutivo Federal propone una terna y el Senado ratifica a uno. Esto se ha justificado porque la labor de los jueces es estrictamente técnica y debe privilegiarse a las personas que tienen la capacitación y actualización en materia jurisdiccional.

“La legitimación del juez y sobre todo del juez constitucional en relación con sus decisiones deriva de la fortaleza de sus argumentos, derivan de la transparencia con que se toma una decisión y deriva de siempre realizar nuestra labor de cara a la sociedad”, afirmó.

Hizo énfasis en que en un juicio hay ganadores y perdedores, porque no hay empates y ello conlleva a la inconformidad de la parte que no fue beneficiada con la determinación.

Por ello, “el desempeño de nuestra labor no va por la aprobación de las mayorías y no va por la obtención de aplausos o reconocimientos sino por poder realizar nuestra labor de la mejor manera posible a través de una interpretación adecuada de la Constitución o de las leyes que resulten aplicables al caso concreto”.

El Ministro Pardo Rebolledo hizo un llamado a los estudiantes de Derecho a considerar la carrera judicial como una forma de incidir en el cambio en la administración de justicia en México.

Por su parte, en la ceremonia de clausura del 4º Encuentro Universitario, el Secretario General de la Presidencia de la SCJN, Arturo Puebla, destacó el compromiso que tiene el Alto Tribunal por acercarse a los estudiantes con la función jurisdiccional y les recomendó mantenerse en constante formación en beneficio de la justicia en México.

“El ser juzgador es una de las funciones más hermosas para servir al país y mejorar el sistema social y jurídico que tenemos. En los jóvenes estudiantes se cifra el futuro del sistema de justicia mexicano”. 🖐️



Ánimo de reencuentro y ambiente festivo, prevaleció en el *Encuentro Nacional de Pensionados del PJJF*

ISABEL SALMERÓN

Con una agenda llena de actividades físicas, artísticas, culturales y recreativas, se llevó a cabo el 5º *Encuentro Nacional de Pensionados del Poder Judicial de la Federación*, en el que participaron 318 adultos mayores de toda la República Mexicana, ávidos de convivir con los amigos con los que compartieron su vida laboral, con compañeros que conocieron en los anteriores encuentros y prestos a darle la bienvenida a quienes por primera vez participaron.

El encuentro inició con una cálida felicitación del Ministro Juan Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), a quienes colaboraron en la construcción de una judicatura federal que el día de hoy tiene una gran capacidad para trabajar por un país de leyes con justicia, bienestar y tranquilidad. Para trabajar por el México que todos merecemos.

En representación del Ministro Presidente, Rodolfo Lara Ponte, Oficial Mayor de la SCJN, llevó a Metepec, Puebla, el mensaje de la máxima autoridad del Alto Tribunal, en el que se reiteró el aprecio y reconoci-

miento de la institución por el aporte que realizaron los pensionados hacia ese gran propósito.

“Nuestro reconocimiento y gratitud por la misión cumplida como servidores públicos, que tuvieron la capacidad de vencer, día a día, los retos que les planteó su quehacer cotidiano”, apuntó ante los pensionados reunidos en el auditorio del Centro Vacacional del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en Metepec, Puebla.

Por esta razón, dijo, es que las y los pensionados están en nuestra más alta consideración. Nos vincula con ustedes por supuesto, la responsabilidad institucional como ex trabajadores, pero sobre todo nos identifica el sentimiento de pertenencia y colaboración en la gran misión que tienen las instancias de impartición de justicia en México.

Lara Ponte, quien estuvo acompañado entre otros por Héctor Daniel Dávalos Martínez, Director General de Casas de la Cultura Jurídica, recordó cómo se iniciaron estas reuniones.

Encuentros como éste, apuntó, obedecen a la ini-



ciativa que hace más de dos décadas, tuvo un grupo de jubilados y pensionados que contaron con el apoyo institucional, y comenzaron a realizar diversas actividades de recreación y convivencia.

Este 5º Encuentro es una gran oportunidad de convivencia para todos. Es la ocasión propicia para externar muestras de amistad, pero también constituye un espacio de afirmación de un aprendizaje que nos revela que la mejor forma de asumir la vida, en cualquiera de sus etapas, es la actividad y la realización de proyectos y metas, abundó avivando el júbilo de los ahí presentes.

Por su parte, Joel Bermúdez Jiménez, director de Programas Sociales, tras señalar que no hay plazo que no se cumpla dio la bienvenida a los representantes de los más de mil 300 pensionados del PJJ que existen en el país.

En el marco del 5º Encuentro Nacional de Pensionados del PJJ se llevó a cabo una exposición colectiva que constituyó un reencuentro de quienes hicieron de la pintura y el dibujo formas de expresión cuyos trazos muestran talento, creatividad y sensibilidad.

Las técnicas: acrílico en tela, óleo, óleo sobre lienzo, óleo sobre madera, pastel, dibujo a lápiz, dibujo a lápiz carboncillo, y sanguínea y pastel, fueron algunas de las 13 técnicas que 35 artistas originarios de 12 estados de la República utilizaron para mostrar sus raíces, anhelos, fe y visión de la vida.

En el primer día de actividades, los pensionados se tomaron la fotografía panorámica y por la noche, en una cena de bienvenida, compartieron el pan y la sal,



RODOLFO Lara Ponte, Oficial Mayor de la SCJN

así como la pista de baile en la que recordaron diversas épocas al ritmo de la música.

Un día lleno de retos y convivencia

Un jueves ajetreado tuvieron los pensionados quienes iniciaron el día demostrando su destreza en el deporte, sabedores que la actividad física constituye uno de los pilares básicos para conseguir con éxito un envejecimiento saludable, si se practica de forma regular, constante y moderada, sin querer batir récords y sin poner a prueba al organismo.

Las exhibiciones iniciaron con los pensionados del Distrito Federal quienes presentaron una tabla gimnástica; seguidos de los de Guadalajara que optaron por un baile hindú; en tanto que Mérida, Oaxaca, Torreón y Veracruz, eligieron Tai Chi Chuan.

La información sobre cómo enfrentar la vejez estuvo presente en el encuentro con dos conferencias en las que se explicó el proceso de envejecimiento, la aceptación, los derechos de las personas de la tercera edad y cómo vivir una vida plena.

Sergio Salvador Valdés y Rojas, Director de Atención Geriátrica del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), tocó el tema *Quiénes somos y qué hacemos en el INAPAM*, en el que se expusieron los aspectos socio-demográficos del envejecimiento en México.

Asimismo dio a conocer la visión de la institución que promueve el desarrollo humano integral de los adultos mayores, brindándoles empleo, ocupación, retribuciones, asistencia y las oportunidades neces-



rias para alcanzar niveles de bienestar y alta calidad de vida, reduciendo las desigualdades extremas y las inequidades de género.

Conferencia que se complementó con la denominada *Envejecimiento activo* que dictó Gerardo Antonio Maya Alcántara, gericultista del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Tras un día tan activo, los pensionados se relajaron con una cena temática sobre la romántica Venecia, en la que fue requisito indispensable llegar con un antifaz y, si así lo deseaban, con un disfraz.

Baile, canto y cine debate

La gama de actividades que se imparten en las CCJ del país son tan variadas como lo muestra la agenda del 5º Encuentro, en el que los pensionados del Distrito Federal, Monterrey y Toluca mostraron sus dotes para el baile; en tanto que Puebla optó por la declamación, la música y el canto, ésta última actividad también fue parte de la participación del Distrito Federal con su coro *Nuestras Voces*.

En Teatro, dos entidades mostraron lo aprendido en los últimos 12 meses: el Distrito Federal con la obra



Burrón y cuenta nueva, y Toluca con la puesta en escena de la obra de teatro guiñol *La niña sin nombre*.

Una verdadera catarsis fue para los pensionados la película *Elsa & Fred*. Una historia que desafía a los prejuicios al contar la historia de dos personas que encuentran la manera de sobrellevar las tristezas y sufrimientos de toda una vida a cuestas para, en la última etapa de sus vidas, quizás cuando podían pensar que ya todo estaba definido, permitirse disfrutar a plenitud de la aventura del amor.

Las vivencias de los protagonistas de la coproducción española-argentina cuyo argumento es del director Marco Carnevale, hicieron recordar a los pensionados situaciones, experiencias y anhelos; los pusieron a pensar sobre cómo viven y cómo desean vivir sus últimos años y lo externaron ante sus pares en una emotiva charla.

En el último de tres días de grandes emociones, sorpresas y reencuentros, reunidos en el auditorio de Centro Vacacional los pensionados recibieron el abrazo fraterno que con mucho cariño les envió Lara Ponte, mensaje con el que concluyó el 5º *Encuentro Nacional de Pensionados del Poder Judicial de la Federación*.

Por su parte, María del Refugio Bayardo Bayardo, de Guadalajara, Jalisco, a nombre de los pensionados del país, agradeció este encuentro que se circunscribe en el Plan Nacional de Atención y Servicios a Pensionados del Poder Judicial de la Federación (PJF).

“Para nosotros significa la oportunidad de mostrar lo que hacemos en los talleres que ofrecen las CCJ a través de éste plan y de reencontrarnos con los compañeros de toda la República mexicana, lo que, en suma, da valor a la labor de la SCJN”. ➡



7º Asamblea General de la AMIJ

Con el objetivo de fortalecer la vocación del impartidor de justicia y engrandecer la función jurisdiccional, el próximo 10 de noviembre se llevará a cabo la Séptima Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ) en el Palacio de Minería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

El Magistrado Armando Maitret Hernández, Secretario Ejecutivo de la AMIJ, informó que la Asamblea se organizó con la colaboración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF).

En el encuentro participará el Ministro Juan Silva Meza, Presidente de la SCJN y del Consejo de la Judicatura Federal, junto con otros juzgadores de cortes internacionales que reflexionarán sobre el papel de la judicatura en el actual Estado Constitucional, así como en la definición de una

agenda común para los impartidores de justicia que consolide ese papel.

Asimismo, se instalarán cuatro mesas de trabajo sobre temas transversales en la impartición de justicia, cuyos resultados permitirán forjar un compromiso con la equidad de género, la ética y disciplina judicial, la formación del funcionario jurisdiccional, la carrera judicial y con la protección de los derechos humanos, control difuso de la constitucionalidad y la convencionalidad.

La AMIJ hace un llamado a quien desee asistir a fin de que se registren lo antes posible en la dirección electrónica <http://www.amij.org.mx/site/7a/registro.php> debido a que la participación de integrantes de cortes constitucionales y de justicia de otros países, obliga a seguir un riguroso protocolo de seguridad y sin excepción alguna, sólo podrán ingresar a la sede de la Asamblea quienes cuenten con un código de registro previamente validado. 🖐

Inicia actividades la delegación del IIJPDEJ de San Luis Potosí

EBER BETANZOS



La delegación San Luis Potosí del Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial (IIJPDEJ) está encabezada por la magistrada Juana María Meza López, integrante del Segundo Tribunal Colegiado del Noveno Circuito.

Como subdelegado, funge el juez Macario González Quiroz, del Juzgado Quinto de Distrito. Dicha delegación dio inicio a sus actividades, en acto formal realizado en la ciudad de San Luis Potosí, el pasado 24 de agosto de 2012, con la asistencia, entre otras personalidades, de Fernando Toranzo Fer-

nández, Gobernador del Estado; Carlos Robledo Zapata, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia; Manuel Lozano Nieto, diputado del Congreso Local; Mario García Valdez, Presidente Municipal electo de dicha ciudad, además de funcionarios de órganos jurisdiccionales y los presidentes de las asociaciones de abogados, directores de escuelas, universidades e institutos que imparten la carrera de derecho en la entidad, así como los presidentes de las cámaras empresariales, de la asociación de notarios, entre otros.

En su intervención la magistrada Meza López, expresó: “con

el transcurso de los años los habitantes del mundo han cambiado gradualmente su conducta en forma negativa, los valores que anteriormente se observaban se han degradado, por ello se ha generado mucha violencia, se realizan comportamientos inconvenientes, actos deshonestos, intolerantes”.

Por ello recalcó la necesidad de hacer un cambio radical y “que el Estado a través de los órganos de gobierno de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial determine cuáles son las directrices éticas en particular a acatar por los servidores públicos en un plano de interrelación con los particulares”.

Reiteró la importancia de fomentar una cultura ética en el servicio público, de manera constante y no sólo en forma coyuntural o esporádica, fijar objetivos éticos para tomar conciencia de la importancia de su labor, en el contexto del funcionamiento de la sociedad, la cual anhela un mejor porvenir sustentado en reglas claras y consistentes.

Por ello, indicó el propósito de la Delegación de buscar “desarrollar y fomentar una cultura de la ética, en cualquier espacio, allí en donde la ética y el derecho tengan cabida, en todos los espacios vitales”.

La magistrada Meza López asumió ante los asistentes el compromiso de promover y difundir los temas relacionados con la disciplina de la ética judicial, partiendo del conocimiento de las virtudes judiciales, no sólo las consideradas propias de un juzgador, sino también las denominadas por la doctrina clásica como virtudes cardinales, esto es la prudencia, justicia, fortaleza y templanza.

En este sentido manifestó su percepción de la necesidad de establecer la materia de ética en los programas académicos de la enseñanza jurídica. 🖐



El Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial busca la manera de brindar a los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, herramientas para lograr que la labor que éstos desempeñan, sea apegada a los principios y virtudes establecidos en el Código de Ética del Poder Judicial de la Federación.

Por ello, se impartió el curso denominado *Justicia y huma-*

nismo. Logoterapia: La justicia como sentido, cuyo principal objetivo fue dar a conocer el pensamiento filosófico del médico vienés Viktor Frankl.

Los participantes pudieron reflexionar sobre temas como la visión antropológica del ser humano, el encuentro humano, la realización de valores, la trascendencia y sentido de vida, todo ello enfocado a su actividad cotidiana como servidores públicos al servicio de la justicia.

Tráfico de indocumentados, artículo Décimo Transitorio de la Ley de Migración no viola exacta aplicación de la ley

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó constitucional el artículo Décimo Transitorio de la Ley de Migración.

Este artículo prevé que los procedimientos penales iniciados antes de la entrada en vigor de la Ley de Migración, por el delito previsto en el artículo 138 de la Ley General de Población, que se refiere al tráfico de indocumentados, se seguirán tramitando hasta su conclusión conforme a las disposiciones vigentes al momento de la comisión de los hechos que le dieron origen. Lo mismo se observará respecto de la ejecución de las penas correspondientes.

Mediante esta resolución la Sala en cuestión negó cuarenta amparos en revisión interpuestos por diversas personas a las que el juez competente dictó auto de formal prisión, por su probable responsabilidad en la comisión del delito, entre otros, de tráfico de indocumentados, pues se les atribuye, con propósito de tráfico y sin la documentación migratoria correspondiente, internar a otro país a personas connacionales a cambio de un determinado pago.

Entre las razones expuestas por la Primera Sala para considerar constitucional el artículo impugnado, es que éste no viola en perjuicio de los quejosos el principio constitucional de exacta aplicación de la ley penal, toda vez que

las conductas penales tipificadas en el artículo 138 de la Ley General de Población, no dejaron de ser consideradas como delictivas por el legislador, por el contrario, fueron trasladadas a la Ley de Migración, de ahí que no se advierta violación al principio *nul- lum crimen sine lege*.

Se insistió, por lo mismo, que las conductas a que se refiere el citado artículo 138, no perdieron su vigencia por el hecho de haber sido derogado, sino que la sanción a dichas conductas tuvo continuidad en el artículo 159 de la Ley de Migración, por tanto, siguen vigentes y consideradas como delictivas.

Por otra parte, consideró también que el artículo impugnado tampoco viola el derecho de aplicación retroactiva de la ley en beneficio del gobernado. Por el contrario, prevé un criterio de regulación transitoria que observa la máxima de legalidad *tempus regit actum*, que tutela el derecho constitucional de exacta aplicación de la ley penal, al imponer que en todos los procedimientos penales iniciados antes de la entrada en vigor de la Ley de Migración, por el delito de tráfico de indocumentados previsto en el multicitado artículo 138, así como en los de ejecución de las sanciones correspondientes, se seguirán



tramitando hasta su conclusión conforme a las disposiciones vigentes al momento de la comisión de los hechos que le dieron origen.

Finalmente, respecto al agravio donde los quejosos refieren que les es aplicable la regla de preferencia de normas del principio *pro persona*, en su vertiente de la conservación de la norma más favorable, pues en su opinión debe preferirse la aplicación del artículo 117 del Código Penal Federal, sobre el artículo Décimo Transitorio de la ley migratoria, por resultarles más favorable.

Sobre el particular, la Primera Sala estimó que no hay una interpretación en sentido contrario a la libertad de la persona, porque no existe un conflicto de leyes, es decir, dos o más normas aplicables a una determinada conducta, de lo que resulta que no procede hacer una preferencia de normas atendiendo el principio *pro persona* en su vertiente de conservación de la norma más favorable. Ello en virtud de que, en el presente caso, solo existe una norma exactamente aplicable a la conducta de los quejosos, que es el artículo 138 de la Ley General de Población, a pesar de que este haya sido derogado. ➡

SIEFORES. Pueden ser sancionadas por los actos u omisiones en su participación en el SAR.

Óscar Zamudio Pérez



Al resolver una contradicción de criterios entre dos Tribunales Colegiados de Circuito en relación con la posibilidad de sancionar o no a las Sociedades de Inversión Especializada en Fondos para el Retiro (SIEFORES), la Segunda Sala del Alto Tribunal realizó, en principio, el estudio sobre la naturaleza del Sistema de Ahorro para el Retiro, así como el de las referidas sociedades.

Expuso que el Sistema de Ahorro para el Retiro es un esquema pensionario que se basa fundamentalmente en un régimen de capitalización individual, conforme al cual las contribuciones realizadas por los trabajadores, los patrones y el propio Gobierno se depositan y registran en una cuenta individual propiedad del trabajador. De esta manera, la pensión depende del monto ahorrado en cada cuenta individual.

Además, precisó que para el ejercicio del Sistema de Ahorro para el Retiro participan diversas entidades financieras especializadas, entre las que se encuentran las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES) y las Sociedades de Inversión Especializada en Fondos para el Retiro (SIEFORES), que intervienen en el proceso de administración de los recursos destinados para la pensión y de las subcuentas individuales de los trabajadores; las primeras como la administradora de los fondos de pensión y las segundas como la parte encargada

de la diversificación de los fondos en relación con el riesgo y el rendimiento de las subcuentas con base en la edad del trabajador; de ahí que las infracciones que cometan los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro podrán ser sancionadas con multa que impondrá administrativamente la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

En efecto, estableció que de la lectura del artículo 99 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, se advierte que éste contempla de manera genérica la posibilidad de que las SIEFORES incumplan o contravengan las normas previstas en el citado ordenamiento, en lo relacionado con los sistemas de ahorro para el retiro, por lo que en correlación con aquél, el diverso numeral 100 de la ley citada establece de manera específica las infracciones en que puede incurrir cada uno de los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

De lo anterior deriva, concluye la resolución, que las SIEFORES son susceptibles de ser sancionadas por los actos, omisiones y operaciones que realicen con motivo de su participación en los sistemas de ahorro para el retiro, toda vez que los artículos 99 y 100 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, de manera expresa establecen como sujetos acreedores a ser sancionados administrativamente por parte de la Comisión Nacional del Sistema

de Ahorro para el Retiro a las citadas sociedades; y, además, el segundo de los numerales citados prevé de manera específica, individual y concreta las infracciones en que pueden incurrir dichas sociedades.

Se consideró que no era obstáculo a lo anterior el hecho de que el artículo 35 de la propia Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro establezca una responsabilidad directa de las AFORES, respecto de todos los actos, omisiones y operaciones que realicen las SIEFORES, pues esa responsabilidad directa que establece la norma en estudio a cargo de las primeras no impide que estas últimas sean sujetos de sanción.

Ello, porque el propio legislador estableció norma expresa que posibilita la imposición de sanciones a las SIEFORES, aunado a la circunstancia de señalar de manera específica las infracciones en que éstas pueden incurrir, por los actos, omisiones y operaciones que realicen con motivo de su participación en los sistemas de ahorro para el retiro.

Consecuentemente, definió la Segunda Sala, de la interpretación armónica de los artículos 35, 99 y 100 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, las sociedades de inversión especializada en fondos para el retiro (SIEFORES) pueden ser sancionadas por los actos, omisiones y operaciones que realicen con motivo de su participación en los sistemas de ahorro para el retiro. ➡

La archivística judicial

La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación dispone en su artículo 11, fracción XIX, que es atribución del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación reglamentar el funcionamiento del centro de documentación y análisis que comprende, entre otros, el archivo histórico, el archivo central, los archivos de los tribunales federales foráneos y el archivo de actas.

Ante dicha encomienda que conlleva el resguardo y administración de los expedientes judiciales que generan la propia Suprema Corte de Justicia, los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y los Juzgados de Distrito, este Alto Tribunal ha impulsado acciones y programas encaminados a su conservación, organización y consulta de la información.

Específicamente, respecto de los procesos técnicos a que se someten los expedientes judiciales, se aplican los principios y criterios propios de la ciencia archivística lo que, en razón de la naturaleza y particularidades de los documentos que se tratan, ha propiciado que se pueda hablar de la archivística judicial; entendida ésta como la disciplina que se encarga de la clasificación, ordenación y descripción de los expedientes judiciales, de acuerdo a los principios de procedencia y respeto al orden original, tareas indispensables que contribuyen a la recuperación oportuna de la documentación, fundamentalmente en apoyo a las labores jurisdiccionales y para brindar acceso a la información de conformidad con la normativa aplicable.

Aplicación de Normas y estándares internacionales

• ISAD-G

Dentro de los procesos que se realizan en este Alto Tri-

bunal, con base en la teoría de la disciplina que nos ocupa, se sigue la norma internacional ISAD-G de Descripción Archivística¹, cuya finalidad consiste en identificar y explicar el contexto y el contenido de los documentos de archivo con el fin de hacerlos accesibles.

Con ello se cumple el proceso de catalogación, que trae como beneficio la recuperación de información de manera ágil para identificar cada expediente según los siguientes datos, entre otros: serie documental (tipo de asunto), número y año, órgano jurisdiccional que conoció el asunto, fechas de resolución y de archivo, nombres de las partes, resumen. Cabe mencionar que además se realiza una clasificación de los expedientes judiciales bajo criterios jurídicos, como por ejemplo mediante la asignación de temas con apoyo en el Tesauro Jurídico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que comprende del orden de 18,000 descriptores correspondientes a 43 materias en el ámbito jurídico o ciencias afines, lo que permite contar con un lenguaje controlado y, por lo tanto, facilita la consulta y recuperación de información que sea de interés jurídico.

ISAD-G Campos básicos	SACEJ
Código de referencia	País
Título	Número y año del expediente
Productor	Órgano jurisdiccional
Fechas	Fechas de resolución y de ingreso al archivo
Volumen de la unidad de descripción	Número de tomos
Nivel de descripción	Fondo, Subfondo, Serie
Contenido	Acto reclamado, temas

1 DE NAVASCUÉS BENLLOCH, Asunción, ISAD (G): *Norma Internacional de Descripción Archivística*, 2a. ed., Madrid: Subdirección de los Archivos Estatales, 2000, Págs. 12-15.



VALORACIÓN y catalogación de expedientes judiciales generados por los Juzgados de Distrito (1951-2003) en la Antigua Escuela Nacional de Jurisprudencia

Asimismo, el Alto Tribunal ha aplicado los principios establecidos en dicha norma en la generación de herramientas tecnológicas para su administración, control y consulta. El Sistema de Administración y Consulta de Expedientes Judiciales (SACEJ) permite llevar a cabo el proceso de catalogación de los expedientes judiciales. La tabla que aquí se muestra, precisa cómo el SACEJ cumple los requisitos básicos que considera la norma ISAD-G, para la recuperación e identificación de la información.

• MOREQ

En el diseño del SACEJ, también se han adoptado las recomendaciones de especialistas en el desarrollo de sistemas, lo que contribuye a una puntual gestión de la información. El Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos, conocido como Moreq2 (segunda versión) se ocupa fundamentalmente de definir las especificaciones funcionales para la administración de expedientes o registros electrónicos de archivo y comprende, los siguientes:

- Cuadro de clasificación archivística
- Controles y seguridad
- Captura de documentos
- Referencias
- Búsqueda, recuperación y presentación de los registros de información
- Funciones administrativas
- Control de usuarios
- Alertas en relación con el vencimiento de vigencias documentales

² Blog @rchivista. Una mirada al mundo de los archivos. Disponible en: <http://archivista.wordpress.com/2007/02/01/moreq-modelo-de-requisitos-para-la-gestion-de-documentos-electronicos-de-archivo/>, consultado el 8 de octubre de 2012.

- Compatibilidad de la estructura y del formato de los datos con otras plataformas tecnológicas

En suma, la combinación de la aplicación de la normativa especializada de la archivística en el desarrollo de herramientas informáticas, potencializa la recuperación de la información contenida en los expedientes judiciales; esto es, enriquece y brinda mayores elementos para identificar información pertinente y filtrar la que es de interés jurídico.

Cabe mencionar que en el caso del Archivo Central de este Alto Tribunal, el acervo que resguarda data del año 1613 a la fecha, acervo que se encuentra catalogado al 100%; y para los expedientes de los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y Juzgados de Distrito que se tienen en resguardo, algunos datan del año 1710. En el caso de los expedientes generados por los Juzgados de Distrito, actualmente su valoración y catalogación se encuentra en proceso como parte del *Programa para la modernización en la administración de los archivos bajo resguardo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, y una vez que se concluya, se continuará con los expedientes que han generado los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito.



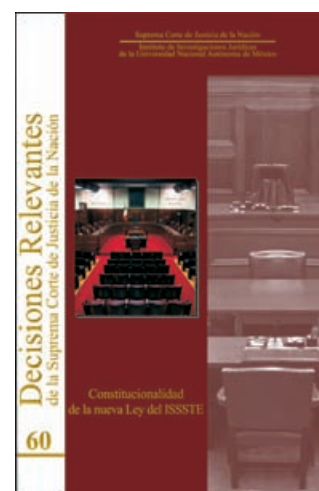
EXPEDIENTES bajo resguardo en el Centro Archivístico Judicial en Toluca, Estado de México

Publicaciones



CUADERNOS DE JURISPRUDENCIA, SERIE. NÚMS. 6 Y 7 LA HISTÓRICA FACULTAD DE INVESTIGACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN POR VIOLACIONES GRAVES A LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES Y EL CONTROL DE CONVENCIONALIDAD Y EL PODER JUDICIAL EN MÉXICO, MECANISMO DE PROTECCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Con las reformas constitucionales de 10 de junio de 2011, el artículo 97 se modificó, eliminando la referencia a la facultad de investigación de la Suprema Corte en casos de violación grave de garantías individuales, la cual se transfirió a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. El número 6 de la Serie *Cuadernos de jurisprudencia* expone lo relativo a dicha facultad cuando la Corte llegó a ejercerla, en asuntos que se volvieron históricos. A su vez, en el número 7 se analiza el llamado control de convencionalidad, denominado igualmente difuso, el cual propicia mayor efectividad en la protección de los derechos humanos, al confrontar las leyes y los actos de autoridad con lo establecido en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y tratados afines. Ello implica que los Jueces invariablemente interpreten las normas internas conforme a los tratados internacionales suscritos por México en materia de derechos humanos.



DECISIONES RELEVANTES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SERIE, NÚM. 60. CONSTITUCIONALIDAD DE LA NUEVA LEY DEL ISSSTE

La reforma de 31 de marzo de 2007 a la Ley del ISSSTE provocó una verdadera cascada de juicios de amparo, que a la larga, mediante sendos recursos de revisión, acabaron en el Máximo Tribunal. En este libro se sintetizan el amparo en revisión 229/2008, y los argumentos formulados para resolverlo; se añaden votos particulares y de minoría, así como un comentario del Dr. Alfredo Sánchez-Castañeda, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.



**VOCES SOBRE JUSTICIA Y
GÉNERO, SERIE, III
CONTROL DE
CONVENCIONALIDAD
PARA EL LOGRO
DE LA IGUALDAD**

Libro surgido del interés suscitado por el diverso *Seis voces sobre justicia y género en el Poder Judicial de la Federación*. Incluye seis ensayos elaborados por tres mujeres y tres hombres sobre la no discriminación por razón de sexo, y la necesidad para muchos juzgadores del control de convencionalidad (conforme a los tratados internacionales), aparte del típico control de constitucionalidad, a la hora de resolver asuntos relativos a derechos humanos.



**DVD-ROM LA CONSTITUCIÓN
Y SU INTERPRETACIÓN
POR EL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN, 2012**

Este disco incorpora las más recientes reformas a la Norma Fundamental, que establecen nuevas disposiciones sobre diversos derechos fundamentales, como son a la cultura física y a la práctica del deporte; de las niñas, niños y adolescentes con la concurrencia de los distintos ámbitos de la Federación; a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad para las personas; un medio ambiente sano para el mejor desarrollo y bienestar de éstas; al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico; a recibir educación, además de la básica, la media superior como obligatoria y a que la que imparta el Estado garantice la mejor convivencia humana; así como la relativa a la competencia de las autoridades federales para conocer de los delitos del fuero común, cuando afecten, limiten o menoscaben el derecho a la información o a las libertades de expresión o de imprenta; y la concerniente a la materia política. Además, cuenta con mejoras en la plataforma informática que permiten la consulta de 4,550 tesis publicadas en el *Semanario Judicial de la Federación* desde la Quinta Época hasta julio de 2012, relacionadas con el texto vigente y al índice de conceptos jurídicos. También facilita la consulta de los artículos constitucionales y su información asociada, en vigor hasta antes de las reformas publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* de 18 de junio de 2009, la cual establece el sistema penal acusatorio, y la de 6 de junio de 2011 en materia de juicio de amparo. Además, contiene la historia legislativa de la Ley Fundamental desde 1917 hasta su modificación de 9 de agosto de 2012.

INFORMES:

Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis
Tels. 01 (55) 41-13-11-71 / 01 (55) 41-13-10-00
01 (55) 41-13-11-00 exts. 2280, 2031, 2038 y 1171

Género y Justicia

Religiones y derechos de las mujeres

“Si continúan por la senda patriarcal por la que ahora caminan, en el siglo XXI las religiones perderán a las mujeres, hasta ahora sus mejores y más fieles seguidoras.”

Juan José Tamayo

La “universalidad” como característica de los derechos humanos, recientemente incorporada a la Constitución Mexicana y derivada de un avanzado proceso conceptual en el terreno internacional, se manifiesta de formas diversas. Una de ellas es la relativa a la titularidad de todos los derechos humanos para todas las personas, y otra relativa a que dichos derechos pueden ejercerse, en principio, en cualquier ámbito: público o privado.

Ambas manifestaciones están vinculadas con algunas de las principales reivindicaciones de las doctrinas jurídicas feministas: el reconocer todos los derechos a las mujeres y hacer posible que sean ejercidos en el ámbito privado.¹ Una clara consecuencia de esto es haber desvirtuado la supuesta legitimidad de la inacción del Estado frente a la violencia contra las mujeres basada en el alegato de la “intimidad” de los asuntos ocurridos dentro del seno familiar.

Sin embargo, persisten cotos de poder que, resguardados en el ámbito de la intimidad de la conciencia, mantienen en el discurso y en la acción la idea de inferioridad de las mujeres frente a los hombres. Es el caso de las religiones que, amparadas en un argumento divino y de orden superior, infuyen indiscutiblemente en la construcción del proyecto de vida de las mujeres y determinan su acceso a los derechos, la forma en que son percibidas, lo que socialmente se espera de ellas y sus posibilidades para ingresar al ámbito público.²

Según el teólogo español Juan José Tamayo, “las religiones son uno de los lugares donde las mujeres sufren una de las más radicales experiencias de silenciamiento, discriminación e invisibilización”.³ Concuera con él el Relator Especial sobre la Libertad de Religión o de Creencias cuando afirma que “las normas que nos han transmitido nuestros antepasados y la historia, sea cual fuere la religión que profesemos, son generalmente discriminatorias para la mujer”.⁴

1 Sobre la distinción entre lo “público” y lo “privado” ver el Boletín “Género y Justicia” del mes de abril de 2011, disponible en: http://www.equidad.scjn.gob.mx/IMG/pdf/Boletin_Abril.pdf

2 En el párrafo 10 de la Observación General número 23, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer señala que “En todas las naciones, los factores más importantes que han impedido la capacidad de la mujer para participar en la vida pública han sido los valores culturales y las creencias religiosas [...] En todos los países, las tradiciones culturales y las creencias religiosas han cumplido un papel en el confinamiento de la mujer a actividades del ámbito privado y la han excluido de la vida pública activa”.

3 Juan José Tamayo, *Discriminación de las Mujeres y Violencia de Género en las Religiones*. Disponible en: <http://www.fundacioncarolina.es/es-ES/nombrespropios/Documents/NPTamayo1106.pdf>

4 “Estudio sobre la libertad de religión o de creencias y la condición de la mujer en relación con la religión y las tradiciones”, presentado ante la Comisión de Derechos Humanos por el Sr. Abdelfattah Amor, Relator Especial sobre la Libertad de Religión o de Creencias. 58º período de sesiones, abril de 2002. Disponible en: http://www.unhcr.com/un_study/spanish.pdf

La discriminación contra las mujeres en el marco de las religiones, que en muchos casos constituye una forma grave de violencia, se refleja, entre otras cosas, en la forma en que estas religiones cuentan su origen y su historia, en el control que imponen a su vida sexual y reproductiva, en políticas que les niegan el acceso a ritos y puestos de jerarquía, así como en el establecimiento de códigos de comportamiento y vestimenta.

La libertad religiosa y el derecho a la igualdad conviven en un mismo plano dentro del marco jurídico mexicano. El artículo 29 constitucional, recién reformado, estipula que los derechos a la no discriminación y las libertades de pensamiento, conciencia y religión no podrán restringirse ni suspenderse.⁵

Esto no significa que la libertad religiosa esté consagrada como un derecho absoluto, no susceptible de límites y excepciones para su ejercicio por razones sustentadas en las necesidades de una sociedad igualitaria y democrática. Por ejemplo, de acuerdo con el artículo 24 constitucional, la libertad de profesar y practicar creencias religiosas no ampara la comisión de delitos o faltas penadas por la ley. Además, el derecho de origen internacional establece que la libertad religiosa también puede restringirse por razones de orden, salud y moral públicas, así como por los derechos y libertades fundamentales de las demás personas.⁶

Así, el debate se centra en aquello que es exigible al Estado para garantizar la universalidad de los derechos de las mujeres en el marco de las religiones.⁷ ¿Hasta qué punto reivindicar estos derechos implicaría desconocer un dogma religioso y desvirtuarlo e, incluso, destruirlo? ¿Reconocer la plena igualdad de las mujeres dentro de las religiones supondría reestructurarlas en lo más profundo? ¿Introducir estos elementos de igualdad en la esfera de la dogmática y política religiosa es una labor que corresponde al Estado? O más bien, ¿el hecho de que la religión se ejerza en el ámbito de la conciencia determina, de forma absoluta, la no intromisión del Estado? ¿Qué argumentos puede dar el Estado cuando se apela a “Dios” para llevar a cabo prácticas discriminatorias hacia las mujeres?

5 En el mismo sentido lo establece el artículo 27 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el artículo 4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

6 Daniel O'Donnell, *Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Normativa, jurisprudencia y doctrina de los sistemas universal e interamericano*. Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, p. 630.

7 Respecto al Estado laico, ver el Boletín “Género y Justicia” de junio de 2011, disponible en: http://www.equidad.scjn.gob.mx/IMG/pdf/JUNIO_FECHA.pdf

Francis Bacon
Estudio del Papa Inocencio X de Velázquez
Óleo sobre lienzo, 153 x 118 cm. 1953
Des Moines, Nathan Emory Coffin Collection of the Des Moines Art Center



Recomendación Cinematográfica

"Kadosh", Amos Gitai, 1999

Esta película muestra la forma en que la religión (en este caso la judía ortodoxa) subyuga a las mujeres a través de roles y cánones de comportamiento; así como las consecuencias en su vida íntima, familiar y social cuando dichos cánones y roles no son cumplidos.

Dentro de las estrategias planteadas para hacer posible el reconocimiento de la dignidad de las mujeres en las religiones, el Relator Especial sobre la Libertad de Religión o de Creencias señala que el Estado debe prevenir y proteger contra aquellas prácticas que lesionan a las mujeres acudiendo a la capacitación, a medidas legislativas y de sustitución de las prácticas discriminatorias, al diálogo con los dirigentes religiosos; entre otras estrategias. El Relator concluye afirmando: "Para que la libertad de religión no sea contraria a los derechos de la mujer, es indispensable que el derecho a la diferencia implicado por esa libertad no se entienda como un derecho a la indiferencia ante la condición de la mujer".⁸

En este contexto, vale la pena preguntarse ¿cuál es el papel del Estado en la interpretación de las religiones de acuerdo con la universalidad de los derechos humanos de las mujeres? ¿El Estado debe intervenir en la reinterpretación de los textos sagrados para recomponer la imagen que presentan de las mujeres? ¿El Estado debe, abierta y sistemáticamente, desmentir la caracterización de las mujeres propuesta por dichos textos? ¿Cómo debe ser el acercamiento del Estado con los líderes religiosos? ¿Quiénes imparten justicia pueden ordenar que, pese a la liturgia religiosa, una mujer ocupe un puesto de decisión en la jerarquía eclesiástica?⁹ ¿La discriminación contra las mujeres constituye conductas delictivas o contra la moral pública de forma que se justifique la imposición de límites a la libertad religiosa? ¿Qué alcance tiene el artículo primero constitucional en cuanto a la prohibición de la discriminación motivada en la religión?

La postura que se tome al respecto deberá considerar que "cuando se ataca a la mujer en su dignidad, ya no hay lugar ni para la soberanía ni para las especificidades culturales o religiosas".¹⁰ Ciertamente, la inacción del Estado no es la respuesta; es el nivel y la forma de su intervención lo que está sujeto a discusión y deliberación. La libertad religiosa no puede ser la vía para negar a las mujeres el derecho de construir y ejecutar un proyecto de vida en condiciones de igualdad.

Próximas Actividades

Seminario sobre el derecho a la reparación por violaciones a derechos humanos

Miércoles 3, 10 y 17 de octubre • 17:00 a 20:00 hrs.
Auditorio del Edificio de Revolución, ubicado en Av. Revolución No. 1508, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal.
Dirigido a personal jurisdiccional.
Informes e inscripciones al 54 81 47 89.

Mesa de debate sobre la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: Sentencia Atala Riffo y Niñas Vs. Chile

Participarán:

> Ministra Olga Sánchez Cordero, Suprema Corte de Justicia de la Nación
> Jueza Karen Atala Riffo, jueza del XIV Juzgado de Garantías de Santiago de Chile
Jueves 18 de octubre de 2012 • 9:45 hrs.
Auditorio José María Iglesias de la SCJN, Pino Suárez número 2, Colonia Centro.
Informes con la Lic. Leonor Vega al correo lvega-lopo2@gmail.com o al teléfono 5481-4770, ext. 1408.

Taller de derechos sexuales y reproductivos 2012

Sexta sesión: "El matrimonio gay en América Latina: posibilidades y perspectivas críticas"
> Esteban Restrepo, Universidad de los Andes, Colombia

Martes 30 de octubre • 13:00 hrs.
Salón de los Eméritos de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México
Informes con la Lic. Fabiola Delgado al 5481-4770, ext. 1407.



Programa de Equidad de Género

Mónica Maccise Duayhe • Secretaria de Seguimiento de los Programas de Equidad de Género del PJJ • mmaccised@mail.scjn.gob.mx

Sandra López Dávalos • Encargada del Boletín • sild6o@gmail.com

Responsable del contenido: Marcela Talamás • marcelapj@hotmail.com

www.equidad.scjn.gob.mx

⁸ "Estudio sobre la libertad de religión o de creencias y la condición de la mujer en relación con la religión y las tradiciones", *op. cit.*

⁹ El artículo 130 inciso "c" establece que "los mexicanos podrán ejercer el ministerio de cualquier culto... para ello, deberán satisfacer los requisitos que señale la ley". Entre esos requisitos podría discutirse si se encuentra el derecho a la no discriminación.

¹⁰ "Estudio sobre la libertad de religión o de creencias y la condición de la mujer en relación con la religión y las tradiciones", *op. cit.*

Una Noche muy Mexicana para festejar el 15 de Septiembre



GABRIEL YÁÑEZ CHUMACERO

En un ambiente de algarabía, en el que los antojitos mexicanos, la música en vivo y los ¡viva México! acompañaron el sentimiento patriótico de los más de mil trabajadores que asistieron a la celebración del inicio del movimiento de Independencia y fecha en que el Sindicato del Poder Judicial de la Federación convivió con sus agremiados.

En su mensaje de bienvenida, el Secretario General del Sindicato, Juan Bautista Reséndiz, se pronunció porque estas fechas que resaltan la identidad de ser mexicanos, sirvan para fortalecer la solidaridad entre los trabajadores del Poder Judicial de la Federación.

Acompañado de la Directora General de Recursos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, María Eugenia Corrales Escalante, el líder sindical dio un “viva México, vivan los Trabajadores del Poder Judicial de la Federación”, que arrebató una gran ovación de aplausos, chifidos y gritos que fueron el preámbulo para iniciar el baile.

Fue un jueves 13 que olía a Fiestas Patrias, que se sentía en el ambiente el ansia de llegar al 15 para feste-



jar al máximo la Independencia Nacional, y gozar en familia de la típica cena mexicana.

El preámbulo del gran festejo no demeritaba, en un salón al sur de la ciudad, cientos de trabajadores festejaban anticipadamente con una cena mexicana en la que se degustaban buñuelos, quesadillas, sopes y fajas acompañadas de salsa verde y roja.

Y no podía faltar el ambiente festivo a ritmo de música nortea, cumbia y salsa. 🖐️

SEMINARIO INTERNACIONAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



Del **26** al **28**
de noviembre de 2012

PARTICIPAN

EUROPA

José Ignacio Pariente de Prada, Director de la Agencia Vasca de Protección de Datos (*España*).

AMÉRICA

Catalina Botero Marino, Relatora Especial para la Libertad de Expresión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (*Colombia*).

Laura Nahabetián Brunet, Miembro del Instituto de Derecho Informático de la Universidad Mayor de la República Oriental de Uruguay (*Uruguay*).

Hernán Elman, Director del Centro de Documentación Judicial, Consejo de la Magistratura de Argentina (*Argentina*).

Y destacados representantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Hotel Camino Real Polanco,
Salón Camino Real

Registro en:
eventos@mail.scjn.gob.mx

PARTICIPA EN EL CONCURSO DE FRASES SOBRE TRANSPARENCIA

para mayor información consulta las bases
en las siguientes paginas:

www.supremacorte.gob.mx
www.cjf.gob.mx



Segunda Semana Nacional de Protección Civil

**Del 12 al 16 de noviembre de 2012
Poder Judicial de la Federación**

• Exhibiciones • Proyecciones • Conferencias •